

Erref/Ref:	2025/5S/SESPLE
Proz/Proc:	Expediente de sesiones de Ayuntamiento Pleno
Secretaría	

UDAL OSOKO BILKURA
2025eko EKAINAREN 26KO OHIKO
BILKURA

Kultur Leioako behin-behineko bilkuren aretoan -2021/1831 zbkiko Alkatetzaren Dekretua- bi mila eta hogeita bosteko ekañaren hogeita seiko bederatzia eta minuto bat direnean bildu da elizate honetako Udaleko Osoko Bilkura, **alkate udalburua IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA jauna delarik**, eta ertzean aipatu diren zinegotziak bertan direla, Udalbatza zuzenbidez eta berez osatzen duten kideen gehiengo legala osatuz; bertan izan da EIDER SARRIA GUTIÉRREZ Idazkari nagusi andrea, ohiko saioa egite aldera, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/85 Legearen 46.1. artikulan ezarritako ondorioetarako, aldez aurretik alkate udalburu andarearen ekimenez horretarako deitu dena, aipatutako legearen 21.1.c) artikulan ezarritakoarekin bat etorri, eta Leioako Udaleko Herritarrek Parte Hartzeko eta Udal Araudi Organikoko 22. artikulan eta hurrengoetan ezarritakoari jarraituz (182. BAOn argitaratu zena 2013ko irailaren 23an), urte horretako ekainaren 27ko osoko bilkuraren erabakiz onartutakoa.

Ordu horretan, lehenengo deialdian, udalburuak ekitaldia irekitzat jo du eta, jarraian, ohiko bilkura honen aztergaien zerrendari heldu zaio:

BERTARATUAK / ASISTENTES

ALKATE PRESIDENTEA / ALCALDE PRESIDENTE
IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA

ZINEGOTZIAK / CONCEJALES
Euzko Abertzaleak
ESTIBALIZ BILBAO LARRONDO
MIKEL ABASCAL SOMOCUETO
MARTA ALVAREZ OIARBIDE

SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 26
DE JUNIO DE 2025.

En el Salón de sesiones provisional en Kultur Leioa –Decreto de Alcaldía 1831/2021, siendo las nueve horas y un minuto del día veintiséis de junio de dos mil veinticinco, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. IBAN RODRÍGUEZ ETXEBARRIA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretaria DONA EIDER SARRIA GUTIÉRREZ**, al objeto de celebrar sesión a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa de la Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y los artículos 22 y siguientes del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Leioa publicado en el BOB nº 182, correspondiente al día 23 de septiembre de 2.013 y aprobado tras acuerdo plenario del día 27 de junio de dicho año.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

UGAITZ ZABALA GOMEZ
JULEN CAPETILLO ARAMBURU
MAIALEN GONZALEZ PUERTAS
AITOR MERINO RECALDE

EH-Bildu Leioa:

MARIA JOSE PELETEIRO RAMOS
EGUZKIÑE AGIRRE VELASCO
ASIER IZQUIERDO AGUILERA
ANTXON ILLARO ETXEBARRIA
EKAITZ UGARTE LOPEZ DE LA MANZANARA

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

MARIA PILAR GRADOS GARCÍA
PEDRO ARCEREDILLO BURUAGA
CONSUELO CASTELLANOS JIMENEZ

Partido Popular de Leioa

JON ALBISU SEOANE
BORJA ITURREGUI ZUBIAGA (*)
IGNACIO BAQUERO LOZANO

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde

LUIS MIGUEL LAPEÑA MORENO
ADOLFO GÓMEZ CAMACHO

EUSKARA ITZULTZAILEA / TRADUCTOR DE EUSKERA

KOLDO BIGURI

KONTU-HARTZAILEA / INTERVENTORA

MARTA AGUILAR GOROSTIZA

IDAZKARIA / SECRETARIA

EIDER SARRIA GUTIÉRREZ

(*) Bileratik 10:22an irten da, gai-zerrendako 12. puntuaren./ *Abandona la sesión a las 10:22, en el punto 12 del Orden del Día.*

I.- ERAKITZEKOAK I.-PARTE RESOLUTORIA

1.

2025eko maiatzaren 29ko Ohiko Osoko Bilkuraren akta onartzea Aprobación del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria del día 29 de mayo de 2025

Secretaría.

Número: 2025/4Z/SESPLE.

2025eko maiatzaren 29ko ohiko saioko akta onartzeke zegoela aipatu zen, eta Osoko Bilkurari aurkezta zion onar zezan

Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2025, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de la misma

Aktari buruzko oharrik ez dagoenez, onartutzat jo da.

No existiendo observaciones al acta se da por aprobada

2.

2024/12/31ko udal-inventarioaren aldaketa onartzea

Aprobación de la modificación del Inventario Municipal a 31/12/2024

Tesorería.

Número: 2025/3570T.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea

Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Nos vamos a abstener entre otras cosas, porque no hemos tenido tiempo en este breve plazo de tiempo de estudiar un documento como éste y, sobre todo, contrastarlo con la parte técnica. En concreto, en lo del patrimonio municipal del suelo, no me encaja con los datos que nos habéis proporcionado hace dos meses, pero puede ser que, realmente, no sepa cómo interpretarlos y es bastante complicado el documento para las que no estamos en la cotidianidad, entonces nos vamos a abstener, a expensas de obtener más explicaciones y aclararnos con la información.

Partido Popular de Leioa Taldeko Jon Albisu Seoane jaunaren esku hartzea:

Intervención de D. Jon Albisu Seoane del Grupo Municipal Partido Popular de Leioa

Bueno, también lo mismo, nosotros también nos vamos a abstener de la misma forma, puesto que al realizar una revisión preliminar, tampoco hemos visto nada que sea inusual y bueno ya profundizaremos en la siguiente ocasión, cuando consigamos también ahondar en ello.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku hartzea

Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Dena den, eduki ahal dozuen edozein zalantza, eta, *o sea*, teknikaria ere bai prest dago azaltzeko, eduki ahal dozuden zalantzak. (*Cualquier duda que podáis tener desde el punto de vista técnico estamos dispuestos a hacer las aclaraciones oportunas.*).

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Hala ere, barkatu. Bakarrik gogorarazteko bai Adolfo eta nik Batzordean eskatu genuela informazio gehiago, informazio gutxi iruditzen zitzagulako balorazio bat edo *diktamen* bat egiteko eta informazio hori atzo jaso egin genuen, bederatzi egun ostean eta gaia plenora etorriko zenean. Berriro ere, uste dugu informazio-trukaketa eta udaltalde gobernutik etortzen den informazioa garaiz heldu behar dela, eta gai bat, gaur tratatuko dena hemen, ba atzo bidaltzea ba ez dut onargarria ikusten. Mila esker

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Disculpa, solamente recordar que Adolfo y yo solicitamos más información en Comisión porque nos parecía insuficiente para hacer una valoración y un dictamen también y la recibimos ayer, nueve días más tarde, cuando iba a venir ya al Pleno, así que, nuevamente, consideramos que la información que nos debe de llegar del equipo de gobierno nos debe llegar a tiempo, sobre todo, cuando se trata de un tema que se va a tratar hoy, no puede ser que se nos envíe la

información el día anterior.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartza Abertzaleak.

Ados egon ahal naiz, baina beno, be bai esatea dokumentoen eskura hartza badekozuela komisioa baino arinago eta *incluso* komisioak baino arinago be eskatu ahal dozuezala gauzak, ez komisioan bertan. (Bien, puedo estar de acuerdo, pero también tengo que decir podéis tener el documento antes en la Comisión y podéis pedir las cosas incluso antes de la Comisión, no solamente en la propia Comisión.)

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udalbatzak, aldeko hamaika botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek eta Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek emandakoak, eta hamar abstenzio, EH-Bildu Leioa taldeko bost zinegotzienak, Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotzienak eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko bi zinegotzienak **ERABAKI DU**:

Bizkaiko Lurralde Historikoko Ondareari buruzko 2006ko azaroaren 16ko 3/2006 Foru Arauaren 16. artikuluak ezartzen duenez, erakunde publikoen ondarea osatzen duten ondasun eta eskubideen inventario orokorra osatu behar da, horiek identifikatzeko eta ondasunak zertarako edo zertarako erabiliko diren zehazteko behar besteko zehaztasunarekin.

Herri Administrazioen Ondareari buruzko azaroaren 3ko 33/2003 Legearen 32. artikuluak xedatzen duenez, administrazio horiek nahitaez inventariatu behar dituzte beren ondarea osatzen duten ondasunak eta eskubideak, eta behar besteko zehaztasunez jaso behar dituzte haien identifikatzeko behar diren aipamenak eta haien egoera jurídikoa eta erabilera islatzeko behar direnak.

Ondasunen inventarioa Udala titularra den ondasunen zerrenda bat da. Berme eta euskarri bat da, ondasunak kontserbatzeko, bai eta bertan sartutako ondasunak hirugarrenen aurrean defendatzeko ere.

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con once votos a favor emitidos por las/os ocho Concejales de Euzko Abertzaleak y por las/os tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, habiéndose registrado diez abstenciones de las/os cinco Concejales de EH-Bildu Leioa, de los tres Concejales del Partido Popular de Leioa y de los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, **ACUERDA**:

El artículo 16 de la Norma Foral 3/2006 de 16 de noviembre de 2006, del Patrimonio del Territorio Histórico de Bizkaia, establece la obligación de formar inventario general de los bienes y derechos que integran el patrimonio de las Entidades Públicas, con el suficiente detalle para su identificación y el destino o uso al que están destinados los bienes.

El artículo 32 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, dispone la obligación que tienen estas de inventariar los bienes y derechos que integran su patrimonio, haciendo constar, con suficiente detalle, las menciones necesarias para su identificación y las que resulten precisas para reflejar su situación jurídica y el uso al que estén siendo destinados.

El Inventario de Bienes es una relación de los bienes, que de cualquier clase sea titular el Ayuntamiento. Constituye una garantía y un soporte para la conservación de los bienes y también para la defensa de los bienes en él incluidos, frente a terceros.

onartzen duen ekainaren 13ko 1372/86 Errege Dekretuaren 33. artikuluak dio urtero egiaztatu del inventarioaren zuenketa.

Aldaketen laburpena honako taula hauetan zehazten da:

junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las entidades locales, señala que se verificará anualmente la rectificación del Inventario.

Se detalla el resumen de las modificaciones, en los siguientes cuadros:

INVENTARIO DEL AYUNTAMIENTO UDALAREN INVENTARIOA

EPIGRAFE	SALDO INICIAL 31/12/2023	ENTRADA	SALIDA	AMORTIZADO	SALDO FINAL A 31/12/2024
1.- BIENES INMUEBLES Y VÍAS PÚBLICAS	140.217.751,15 €	7.423.337,02 €	0,00 €	-3.902.692,58 €	143.738.395,59 €
Terrenos	13.256.866,13 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	13.256.866,13 €
Edificios	44.663.553,16 €	0,00 €	0,00 €	-919.589,88 €	43.743.963,28 €
Mejoras inmuebles	13.777.616,11 €	981.144,83 €	0,00 €	-959.433,55 €	13.799.327,39 €
Instalaciones	430.383,78 €	0,00 €	0,00 €	-18.818,66 €	411.565,12 €
Vías Públicas	68.089.331,97 €	6.442.192,19 €	0,00 €	-2.004.850,49 €	72.526.673,67 €
2.- DERECHOS REALES	8.820.720,79 €	79.944,36 €	-13.385,64 €	-72.849,33 €	8.814.430,18 €
3.- MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS	1.030.934,01 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	1.030.934,01 €
4.- VALORES MOBILIARIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5.- VEHÍCULOS	267.728,64 €	60.052,30 €	0,00 €	-56.729,77 €	271.051,17 €
6.- SEMOVIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7.- OTROS BIENES MUEBLES	1.541.595,50 €	231.396,42 €	-1.135,23 €	-302.594,38 €	1.469.262,31 €
8.- CONCESIÓN DE NICHOS Y DERECHOS REVERTIBLES	501.046,45 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	501.046,45 €
TOTAL	152.379.776,54 €	7.794.730,10 €	-14.520,87 €	-4.334.866,06 €	155.825.119,71 €

UDALAREN LURZORU-ONDAREAREN INVENTARIOAREN SEPARATA

Udalaren lurzoru-ondarea honela defini dezakegu: udalerriko gainerako ondasunetako bereizitako eta berariaz erregularizatutako ondare-ondasunen multzoa, lursailen merkatua arautzeko, ekimen publikoko jardueretarako lurzorua-erreserbak lortzeko, plangintza gauzatzen laguntzeko eta babes publikoko araubideren bati edo interes sozialeko beste erabilera batzuei lotutako etxebizitzak eraikitzea.

SEPARATA DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO

Podemos definir el Patrimonio Municipal del Suelo PMS, como el conjunto de bienes patrimoniales que queda sometido a una regularización específica y separado del resto de bienes del municipio, con la finalidad de regular el mercado de terrenos, obtener reservas de suelo para actuaciones de iniciativa pública, facilitar la ejecución del planeamiento y ser destinados a construcción de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o

a otros usos de interés social.

PMSren ondasunak Udalaren inventarioan sartzen dira, baina separata bat egiten da erabat identifikatuta gera daitezen.

Los bienes del PMS, se incluyen dentro del inventario del Ayuntamiento, pero se hace una separata para que queden totalmente identificados.

EPIGRAFE	SALDO INICIAL 31/12/2023	ENTRADA	SALIDA	AMORTIZADO	SALDO FINAL A 31/12/2024
Inmuebles y Vías Públicas	8.338.106,93 €	0,00 €	0,00 €	-83.904,81 €	8.254.202,12 €
Derechos Reales	6.730.097,36 €	0,00 €	0,00 €	-61.895,99 €	6.668.201,37 €
TOTAL	15.068.204,29 €	0,00 €	0,00 €	-145.800,80 €	14.922.403,49 €

EPIGRAFE	PATRIMONIO GENERAL	PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	SALDO FINAL A 31/12/2024
1.- BIENES INMUEBLES Y VÍAS PUBLICAS	135.484.193,47 €	8.254.202,12 €	143.738.395,59 €
2.- DERECHOS REALES	2.146.228,81 €	6.668.201,37 €	8.814.430,18 €
3.- MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS	1.030.934,01 €	0,00 €	1.030.934,01 €
4.- VALORES MOBILIARIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5.- VEHÍCULOS	271.051,17 €	0,00 €	271.051,17 €
6.- SEMOVIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7.- OTROS BIENES MUEBLES	1.469.262,31 €	0,00 €	1.469.262,31 €
8.- CONCESIÓN DE NICHOS Y DERECHOS REVERTIBLES	501.046,45 €	0,00 €	501.046,45 €
TOTAL	140.902.716,22 €	14.922.403,49 €	155.825.119,71 €

ERAKUNDE AUTONOMOEN INVENTARIOA

Euskaltegiaren eta Musika Kontserbatorioaren eraikina Udalaren inventarioko 1. epigrafean agertzen dira, eta, beraz, erakunde autonomoan altzariak izeneko 7. epigrafean baino ez da aldaketarik gertatzen.

INVENTARIO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El edificio del Euskaltegi y del Conservatorio de Música, figuran en el epígrafe 1 del Inventario del Ayuntamiento, por lo que únicamente se producen variaciones en el epígrafe 7 de Mobiliario de los Organismos Autónomos.

EUSKARAREN ERAKUNDEA

EPIGRAFE	SALDO INICIAL 31/12/2023	ENTRADA	SALIDA	AMORTIZADO	SALDO FINAL A 31/12/2024
1.- BIENES INMUEBLES Y VÍAS PÚBLICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Terrenos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Edificios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Mejoras inmuebles	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instalaciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vías Públicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
2.- DERECHOS REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.- MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4.- VALORES MOBILIARIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5.- VEHÍCULOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6.- SEMOVIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7.- OTROS BIENES MUEBLES	43.894,86 €	12.026,05 €	0,00 €	-17.788,34 €	38.132,57 €
8.- CONCESIÓN DE NICHOS Y DERECHOS REVERTIBLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	43.894,86 €	12.026,05 €	0,00 €	-17.788,34 €	38.132,57 €

SOINU ATADIA

EPIGRAFE	SALDO INICIAL 31/12/2023	ENTRADA	SALIDA	AMORTIZADO	SALDO FINAL A 31/12/2024
1.- BIENES INMUEBLES Y VÍAS PÚBLICAS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Terrenos	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Edificios	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Mejoras inmuebles	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Instalaciones	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Vías Públicas	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

2.- DERECHOS REALES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
3.- MUEBLES HISTÓRICO-ARTÍSTICOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4.- VALORES MOBILIARIOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
5.- VEHÍCULOS	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
6.- SEMOVIENTES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7.- OTROS BIENES MUEBLES	43.894,86 €	12.026,05 €	0,00 €	-17.788,34 €	38.132,57 €
8.- CONCESIÓN DE NICHOS Y DERECHOS REVERTIBLES	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	43.894,86 €	12.026,05 €	0,00 €	-17.788,34 €	38.132,57 €

Toki-erakundeen ondasunen erregelamendua onartzen duen ekainaren 13ko 1.372/86 Errege Dekretuaren 33. artikuluak adierazten duenez, inventarioaren zuzenketa urtero egingo da, eta bertan jasoko dira eta eta horretako ondasun eta eskubideen mota guztietako gorabeherak. Era berean, adierazi du egiaztapen bat egingo dela udalbatza berritzen den bakoitzean, eta horregatik jakinarazi zela, kontaketaren-aktarekin batera, Ondasunen Inventario Orokorra, Udala eratzeko 2023ko ekainaren 17an egindako bilkuran.

Aipatutako erregelamenduaren 34. artikuluak dioenez, jada osatutako inventarioa onartzeko, zuzentzeko eta egiazatzeko eskumena duen organoa Udalatzaren Osoko Bilkurari dagokio.

Ondasunen erregelamendu horren 32.1 artikuluak ezartzen duenez, inventarioaren urteko zuzenketa onartu ondoren, horren copia bidaliko zaie Eustako Administrazioari eta autonomia-erkidegoari. Eta Autonomia Erkidego Osorako Erakundeen eta bertako Lurralde Historikoetako Foruzko JarduteErakundeen arteko harremanei buruzko azaroaren 25eko 27/1983 Legearen 7 a) artikuluan xedatutakoaren arabera, udalondasunen araubidea, herri-jabarikoa nahiz ondarekoa, edo herri-jabarikoa, lurralte historikoetako foru-organoen eskumena da, eta, beraz, expedientea Bizkaiko Foru Aldundiari bidali behar zaio.

El artículo 33, del Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el reglamento de bienes de las Entidades Locales, señala que la rectificación del Inventario, se verificará anualmente, y en ella se reflejaran las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante esa etapa. También señala que se efectuará una comprobación siempre que se renueve la corporación, motivo por el cual se dio cuenta del Inventario General de Bienes junto al acta de arqueo, en la sesión de constitución del Ayuntamiento, celebrada el día 17 de junio de 2023.

El artículo 34, del citado reglamento, señala que el órgano competente para acordar la aprobación del Inventario ya formado, su rectificación y comprobación, corresponde al Pleno de la Corporación.

El artículo 32.1, del citado reglamento de bienes, establece que una vez que haya sido aprobada la rectificación anual de Inventario, se remitirá copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 a), de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos, el régimen de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales o de propios y comunales, es competencia de los Órganos Forales de los Territorios Históricos, por lo que debe remitirse el expediente, a la Diputación Foral de Bizkaia.

Guzti hau kontuan izanda:

Por todo lo expuesto;

LEHENENGOA: Onartzea inventarioen zuzenketa 2024/12/31an

BIGARRENA: Expedientea Bizkaiko Foru Aldundiari igortzea, Autonomía Erkidego osorako erakundeen eta bertako lurralte historikoetako foru-organoen arteko harremanei buruzko azaroaren 25eko 27/19823 Legearen 7 a) artikuluan xedatutakoaren arabera.

3.

Haurren Hiri Lagun izateko deialdian parte hartzeko Leioako udalerriaren hautagaitza onartzea

Modernización.

Número: 2025/2042J.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Eguzkiñe Agirre Velasco andrearen esku hartzea

Bueno, bakarrik aipatzea oso ondo deritzogula hautagaitza honetara gure burua aurkeztea, eta laburpen txiki bat egitearren, ba Francesco Tonucciren teoria horren lau puntu garrantzitsuenak direla hiria horren eskanan egon behar duela; autonomía eta jolasa jorratzeko baldintzak eman behar direla; haurren parte-hartza, hori bai egiten dela *Consejo de la Infancia* delako horrekin; eta hiri hezitzaila bat izan behar dela. Orduan, guzti hori lortzeko, uste dugu oraindik asko falta zaigula. Bai eskertzen dugu egiten ari diren pausoak, baina oraindik ere asko falta dela

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

A ver, simplemente, comentar que nos parece magnífico poder concurrir en esta convocatoria de reconocimiento y por hacer un pequeño resumen hablaría de Francesco Tonucci y de los cuatro puntos más importantes que tiene su teoría, en el sentido de que la ciudad tiene que estar a escala de los niños y niñas, debe dar las condiciones para fomentar su autonomía, su participación también y también debe ser una ciudad educadora y lo cierto es que, de cara a estos objetivos, pensamos que todavía nos falta mucho, aunque por supuesto, esta iniciativa es importante.

Gazteleraz jarraitu zuen:

Esta candidatura del ayuntamiento a Ciudad Amable, promovida por Francesco Tonucci, tiene como puntos clave de su teoría el que tiene que ser una ciudad o un pueblo a escala infantil, los niños tienen que tener autonomía y juego en ese desplazamiento autónomo, tiene que haber una participación infantil real, en la que ellos decidan qué y cómo quieren su pueblo, su entorno, que sea una ciudad educativa, no solamente que ofrezca servicios, sino que sea un espacio que eduque, que inspire, que permita sus experiencias directas con el mundo y, sobre todo, lo que pensamos es que debe ser un espacio equitativo, en el que tengan acceso y puedan disfrutar de todos esos espacios los entornos más vulnerables. Adelante con ello, pero creemos que aún falta mucho por hacer en este proyecto.

PRIMERO: Aprobar la rectificación de los inventarios a 31/12/2024

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Diputación Foral de Bizkaia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 a), de la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los Órganos Forales de sus Territorios Históricos.

Aprobar la candidatura del municipio de Leioa para concurrir a la convocatoria de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención de Dª Eguzkiñe Agirre Velasco del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

A ver, simplemente, comentar que nos parece magnífico poder concurrir en esta convocatoria de reconocimiento y por hacer un pequeño resumen hablaría de Francesco Tonucci y de los cuatro puntos más importantes que tiene su teoría, en el sentido de que la ciudad tiene que estar a escala de los niños y niñas, debe dar las condiciones para fomentar su autonomía, su participación también y también debe ser una ciudad educadora y lo cierto es que, de cara a estos objetivos, pensamos que todavía nos falta mucho, aunque por supuesto, esta iniciativa es importante.

Continúa en castellano:

Esta candidatura del ayuntamiento a Ciudad Amable, promovida por Francesco Tonucci, tiene como puntos clave de su teoría el que tiene que ser una ciudad o un pueblo a escala infantil, los niños tienen que tener autonomía y juego en ese desplazamiento autónomo, tiene que haber una participación infantil real, en la que ellos decidan qué y cómo quieren su pueblo, su entorno, que sea una ciudad educativa, no solamente que ofrezca servicios, sino que sea un espacio que eduque, que inspire, que permita sus experiencias directas con el mundo y, sobre todo, lo que pensamos es que debe ser un espacio equitativo, en el que tengan acceso y puedan disfrutar de todos esos espacios los entornos más vulnerables. Adelante con ello, pero creemos que aún falta mucho por hacer en este proyecto.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez

Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Vaya hombre, que falta por hacer está claro, sino no estaríamos haciendo cosas o sea, el día que pensemos que está todo hecho desde luego lo mejor que podemos hacer es coger y marcharnos.

Euskaraz jarraitu zuen:

Dena den, bueno, *matiz txiki* bat. *O sea*, gaur hona aurkezteria gatozan zera hau ez da Francesco Tonucciren ibilbideko inguruko ezer, baizik eta beste lerro batetik doan, nahiz eta antzerako gauza batzuk eduki ahal dabezan. Dena den, aipatzea, eta ez dinot nik, Francesco Tonuccik berak be bai, jartzen dozkula eredutzat, Leioa jartzen dauela eredutzat bera. Hori zeozer ondo egiten dauala edo ondo egiten ari garela esan gure dau. *De hecho*, esparru askotan deitzen dozkue gure esperientzia, gure prozesua bizi izandako prozesu guztia ba kontatzen joateko eta ez bakarrik Euskal Herrian, baizik eta Euskal Herritik kanpo be bai, eredu da Leioa *aspecto* horretan, bai umeen parte hartzean, zein orain adibidez, pasa den urtean egin daben jokua politika bezala egindako hausnarketa sakonaren inguruan eta aurrerapausoak egiten goaz pixkanaka pixkanaka. Bidea luzea izango dala edo luzea dala oraindikan? Guztiz ados eta horretan jardungo dugu, baina pauso irmoak eta sendoak emon direla ezin da ukatu eta gainera badinotsut, ez guk esanda baizik eta kanpotik esanda, Francesco Tonuccik berak ere: Leioa eredugarri da zentzu honetan.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Continúa en euskera:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Con todo, una pequeña matización, lo que planteamos aquí no es nada que tenga que ver con la trayectoria de Francesco Tonucci, sino que va en otra línea, aunque bueno, tengan puntos en común, pero bueno, no solamente digo yo, también Francesco Tonucci bueno, pues nos ponen como ejemplo a Leioa, y esto significa que algo estaremos haciendo bien creo yo ¿no? De hecho, pues hay muchas áreas en las que nos llaman para conocer el proceso que hemos desarrollado aquí, no solamente desde Euskal Herria, sino también fuera de Euskal Herria, somos modelo en la participación de los niños y niñas o, por ejemplo, entorno a los juegos entendido como política y la reflexión que hicimos al respecto, así que, estamos avanzando gradualmente en un camino que será largo, evidentemente, estoy de acuerdo con ello, y seguiremos ahí en esa línea de trabajo, pero ciertamente, se han dado pasos firmes e importantes, esto es algo inequívoco, innegable y lo ha reconocido el propio Francesco Tonucci.

Partido Popular de Leioa Taldeko Jon Albisu Seoane del Grupo Municipal Partido Popular de Leioa

Bueno, era porque como los dos puntos siguientes están relacionados pues bueno, decir que el Partido Popular va a votar a favor de la iniciativa, nos parece que es positiva para Leioa y es, simplemente, dejar en constancia eso. Gracias.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.

Ba orduan listo. Bakarrik esatea hau dala nolabaiteko isphilu bat, isphilu baten aurrean jartzen garela prozesu honetan sartuta. Zertarako? Ebaluatuak izan ahal izateko, eta egin ahal diren hobekuntzak egin ahal izateko. Hau da, ez da berez daukagun estrategia, baizik eta eroan dugun estrategia hori, ba bueno, isphilu baten aurrean jarri nahi dugu eta benetan, ba bueno, aurrerapauso ba nabarmenagoak eman ahal badira, ba emoteko aukera izatea eta horretarako ebaluatuak izateko ba baimena ematen dogu, ezta?

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bien, pues simplemente recordar que bueno, esto es ponernos delante de un espejo para poder ser evaluados y para conocer las mejoras que son factibles, es decir, no es solamente una estrategia que estamos desarrollando, sino también ponerla frente a un espejo para seguir dando pasos adelante y seguir avanzando en esta línea con las evaluaciones que admitimos que se nos hagan.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udalbatzak, aldeko hogeita bat botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek, EH-Bildu Leioako bost zinegotziek, Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek, Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotziek, eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko bi zinegotziek emandakoak, **aho batez erabaki du**:

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con veintiún votos a favor emitidos por las/os ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, por las/os cinco Concejales de EH-Bildu Leioa, por las/os tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, por los tres Concejales del Partido Popular de Leioa y por los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, **ACUERDA por unanimidad**:

UNICEF España buru duen **Haurren Hiri Lagunak** ekimenaren helburu nagusia da gure herrialdeak 1990ean berretsitako Haurren Eskubideei buruzko Konbentzioaren (NBE, 1989) aplikazioa sustatzea tokiko gobernuen esparruan.

Haurren Hiri Lagunak ikuspegiaren arabera, haur eta nerabe guztiak beren haurtzaroaz eta nerabezaroaz gozatu eta beren potentzial guztia garatu behar dute, beren hiri eta komunitateetan beren eskubideak berdintasunez gauzatuz. Ikuspegi hori errealitate bihurtzeko, tokiko gobernuek eta bertako kideek beren jomugak (emaitzak) helburu orokoren bost esparruetan identifikatzen dituzte, Haurren Eskubideei buruzko Hitzarmenean jasotako eskubideak jasotzen baitituzte. Horrela, hiri edo komunitate batek haurtzaroa lagun duen gobernantza bat du, honako helburu hauak lortzeko lan egitean:

Haur eta nerabe bakoitza bere komunitateetan balioetsi, errespetatu eta tratatzen da;

Haur bakoitzaren ahotsak, beharrak eta lehentasunak araudi eta politika publikoetan, aurrekontuetan eta haiei eragiten dieten erabaki guztiak entzuten eta aintzat hartzen dira;

Haur guztiak dituzte kalitatezko funtsezko zerbitzuak;

Haur guztiak inguru seguro eta garbietan bizi dira;

Haur guztiak dute familia-bizitzaz, jolasaz eta aisiadiaz gozatzeko aukera.

La iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia**, liderada por UNICEF España, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales.

Ciudades Amigas de la Infancia tiene como visión que todo niño, niña y adolescente disfrute de su infancia y adolescencia y desarrolle todo su potencial a través de la realización igualitaria de sus derechos en sus ciudades y comunidades. Con el fin de hacer realidad esta visión, los gobiernos locales y sus socios identifican sus metas (resultados) en las cinco esferas de objetivos generales, que recogen los derechos contenidos en la Convención sobre los Derechos del Niño. De esta forma una ciudad o comunidad cuenta con una gobernanza amiga de la infancia, al trabajar para alcanzar estos objetivos:

Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades;

Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en todas las decisiones que les afectan;

Todos los niños y niñas tienen acceso a servicios esenciales de calidad;

Todos los niños y niñas viven en entornos seguros y limpios;

Todos los niños y niñas tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Ciudades Amigas de la Infancia 2001ean jarri zen abian Espainian, eta Gazteria eta Haurtzaro Ministerioaren, Espainiako Udalerrien eta Probintzien Federazioaren (FEMP) eta Haurren eta Nerabeen Behar eta Eskubideen UAM-UNICEF Unibertsitate Instituaren (IUNDIA) eta UNICEF Espainiaren babesu du. Azken horiek osatzen dute Ekimenaren Idazkaritza Iraunkorra.

Ciudad Amiga de la Infancia aitorpenaren bidez, UNICEF Espainiako Batzordeak aurreko bost eskubide-helburuekin konprometitutako tokiko gobernuak nabarmendu ditu, tokiko mailan haurren eskubideen ikuspegitik kudeaketa-eredu bat aplikatzen dutenak, eta barne eta kanto koordinazioa bultzatzen duen gobernanza-sistema baten pean egiten dutenak, haurrek eta nerabeek parte hartzeko benetako mekanismoak sustatu eta sortzen dituena eta epe luzerako estrategia bat duena haurrek eta nerabeak tokiko gobernuak bultzatutako politiken eta ekintzen erdigunean sartzeko.

Haurren Hiri Lagunak Ekimenaren Idazkaritza Iraunkorrik erabakiko du hautagai-izaera ematen zaion, aplikazio-deialdiaren aintzatespenaren oinarrieta ezarritakoaren arabera. Kontuan hartuta Haurren Hiri Lagunak eta Haurren Hiri Adiskidea aitorpenak herritar guztien eta, bereziki, haurren interesen alde egingo dutela; kontuan hartuta, gainera, gure udalerriak betetzen dituela UNICEF Espainiak irekitako deialdiaren oinarrieta ezarritako baldintzak; eta Haurren Eskubideei buruzko Konbentzioa gure herrian zabaltzen eta aplikatzen aktiboki laguntzeko borondatea adierazten dugula.

Proposamen hau UNICEFekin 2025eko martxoaren 18an izenpetutako hitzarmenean udalak hartutako konpromisoetan oinarritzen da. Hitzarmen horren bidez, Leioak Haurren Hiri Adiskidea hautagaitza lortzeko konpromisoa hartu zuen. Akordio horrek ezinbesteko estrategia hauek abiaraztea ezartzen du: **Haurren Tokiko Plana** (urretiko diagnostiko batean oinarritua, aurrekontu espezifiko duena eta adierazle kuantitatibo eta kualitatiboak barne hartzen dituen jarraipen-sistemarekin batera) **Haurren partaidetzarako organoa (Umeen Kontseilua);** barnekoordinaziorako gunea.

Ciudades Amigas de la Infancia se puso en marcha en España en el año 2001 y cuenta con el apoyo del Ministerio de Juventud e Infancia, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF España, quiénes constituyen la Secretaría Permanente de la Iniciativa.

A través del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia, UNICEF Comité Español destaca a aquellos gobiernos locales comprometidos con los cinco objetivos de derechos anteriores, que aplican a nivel local un modelo de gestión desde un enfoque de derechos del niño, y que lo hacen bajo un sistema de gobernanza que favorezca la coordinación interna y externa, que promueva y genere mecanismos reales de participación infantil y adolescente y que cuente con una estrategia a largo plazo para incorporar a la infancia y adolescencia en el centro de las políticas y acciones impulsadas desde los gobiernos locales.

La Secretaría Permanente de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia determinará el si se le concede la condición de Candidato de acuerdo a lo establecido en las bases del reconocimiento de la convocatoria de aplicación. Considerando que Ciudades Amigas de la Infancia y el reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia favorecerán los intereses de la población en general y de la infancia en particular; considerando, además, que nuestro municipio cumple con los requisitos estipulados en las bases de la convocatoria abierta por UNICEF España; y manifestando nuestra voluntad de contribuir activamente a la difusión y aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en nuestra localidad.

La presente propuesta se fundamenta en los compromisos adquiridos por el municipio en el convenio suscrito con UNICEF el 18 de marzo de 2025, mediante el cual Leioa se comprometió a optar a la candidatura de Ciudad Amiga de la Infancia. Dicho acuerdo establece la puesta en marcha de las siguientes estrategias imprescindibles: **Plan Local de Infancia** (Basado en un diagnóstico previo, dotado de presupuesto específico y acompañado de un sistema de seguimiento que incluya indicadores cuantitativos y cualitativos) **Órgano de participación infantil (Umeen Kontseilua);** **Espacio de coordinación interna.**

Elementu horiek hitzarmenaren aginduari erantzuten diote, eta UNICEFek Haurren Hiri Lagun gisa aitortzeko prozesuan aurrera egiteko ezarritako baldintzak betetzen direla ziurtatzen dute.

Estos elementos responden al mandato del convenio y aseguran el cumplimiento de los requisitos establecidos por UNICEF para avanzar en el proceso de reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia.

Lehenik: "UNICEF España" erakundeari eskatzea "Haurren Hiri Lagunaren Aitorpenaren" hautagai-izaera lortzeko izapideak hasteko.

Bigarrenik: Ondoren, haur eta nerabeen politikak gure herrian garatzeko, etengabe hobetzeko eta berritzeko lagunza eta lankidetza izatea.

4.

Leioako Haur eta Nerabeen Tokiko Plana onartzea, Haurren Hiri Lagun izateko deialdian parte hartzeko

Modernización.

Número: 2025/2042J.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udalbatzak, aldeko hogeita bat botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek, EH-Bildu Leioako bost zinegotziek, Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek, Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotziek, eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde taldeko bi zinegotziek emandakoak, **aho batez erabaki du**:

Primero: Solicitar a UNICEF España iniciar los trámites para la obtención de la condición de Candidato del Reconocimiento Ciudad Amiga de la Infancia.

Segundo: Contar con su posterior apoyo y colaboración para el desarrollo, la mejora continua y la innovación de las políticas de infancia y adolescencia en nuestra localidad.

Aprobar el Plan Local de la Infancia y Adolescencia de Leioa para concurrir a la convocatoria de Reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con veintiún votos a favor emitidos por las/os ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, por las/os cinco Concejales de EH-Bildu Leioa, por las/os tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, por los tres Concejales del Partido Popular de Leioa y por los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, **ACUERDA por unanimidad**:

La iniciativa **Ciudades Amigas de la Infancia**, liderada por UNICEF Comité Español, tiene como objetivo general promover la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989), ratificada por nuestro país en 1990, en el ámbito de los Gobiernos Locales. Para hacerlo cuenta el apoyo del Ministerio de Juventud e Infancia la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Instituto Universitario UAM-UNICEF de Necesidades y Derechos de la Infancia y la Adolescencia (IUNDIA) y UNICEF Comité Español, quiénes constituyen la Secretaría Permanente de la Iniciativa

UNICEF Espainiako Batzordea buru duen Haurren Hiri Lagunak ekimenaren helburu nagusia da gure herrialdeak 1990ean berretsi zuen Haurren Eskubideei buruzko Konbentzioaren (NBE, 1989) aplikazioa sustatzea tokiko gobernuen eremuan. Horretarako, Gazteria eta Haur Ministerioaren, Espainiako Udalerrien eta Probiñtziaren Federazioaren (FEMP) eta Haurren eta Nerabeen Beharrizan eta Eskubideen UAM-UNICEF Unibertsitate Institituaren (IUNDIA) eta UNICEF Espainiako Batzordearen babesia jaso du. Horiek osatzen dute ekimenaren idazkari iraunkorra.

Proposamen hau UNICEFekin 2025eko martxoaren 18an sinatutako hitzarmenean udalak hartutako konpromisoetan oinarritzen da. Hitzarmen horren bidez, Leioak beharrezko estrategiak abian jartzeko konpromisoa hartzen du (Haurren eta Nerabeen Tokiko Plana – aurretiko diagnostiko batean oinarritua, adierazleak izango dituen aurrekontua eta jarraipen-sistemarekin –, haurren partaidetzarako organo bat – Umeen Kontseilua- eta barne-koordinaziorako gune bat).

Diagnostikoa egitean, haurren zuzenbidearen ikuspegia zeharkako bihurtu da, datuetan oinarrituta, eta partaidetzaz landu da (haurrak barne), herriak bizi duen haur eta nerabeen egoerari buruz.

Haurren eta Nerabeen Tokiko Planak adierazleen bidezko jarraipen-sistema bat du, eta adierazle horien multzo bat Haurren Hiri Lagunak ezarri dituenak izango dira.

Haurren Hiri Lagunak Ekimenaren Idazkaritza Iraunkorrik aplikatzeko deialdiaren oinarrrietan ezarritako betekizunen barruan, aitorpena emateko ezinbestekoa da Udalbatzan ordezkatutako indar politiko guztien babesia izatea (edo beste tokiko gobernu batzuen organo baliokidearen babesia) Haurren eta Nerabeen Tokiko Planarentzat. Horretarako, beharrezkoa da plan hori Udalbatzak (edo beste tokiko gobernu batzuen organo baliokideak) onartzea.

Proposamen honetan azaldutako datuen eta argudioen kontsulta eta egiaztapena bermatzeko, informazio guztia dokumentu hauetan oinarritzen da: Lehen "DIAGNOSTICO: Ciudad Amiga de la Infancia Unicef" artxiboan Haur eta Nerabeen Tokiko Planaren aurretiko diagnostikoa dago. Bertan, Leioako haurren eta nerabeen egoerari buruzko datuak jasotzen dira, modu parte-hartzalean. Bigarren artxiboan, "PLAN LOCAL: Ciudad Amiga de la Infancia Unicef" izenekoan, haur eta nerabeei buruzko tokiko plana dago, modu parte-hartzalean garatua.

Fitxategiak CSV kodeen bidez sar daitezke.

Lehenik: Leioako Haur eta Nerabeen Tokiko Plana onartzea. Dokumentu hauen arabera, dagokien CSVarekin identifikatuta:

Deskribapena	CSV
DIAGNOSTICO: Ciudad Amiga de la	15706203607222522264

La presente propuesta se fundamenta en los compromisos adquiridos por el municipio en el convenio suscrito con UNICEF el 18 de marzo de 2025, mediante el cual Leioa se implica a poner en marcha las estrategias necesarias (Plan Local de la Infancia y Adolescencia – basado en un diagnóstico previo, con presupuesto y sistema de seguimiento que cuente con indicadores-, un órgano de participación infantil – Umeen Kontseilua-, y un espacio de coordinación interna).

La elaboración del diagnóstico ha transversalizado el enfoque de derecho de la infancia, basado en datos, elaborado de forma participativa (incluyendo la infancia) sobre la situación de la infancia y adolescencia que vive la localidad.

El Plan Local de Infancia y Adolescencia cuenta con un sistema de seguimiento a través de indicadores, un grupo de estos indicadores serán aquellos que ha establecido Ciudades Amigas de la Infancia.

Considerando que, dentro de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria de aplicación por parte de la Secretaría Permanente de la Iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia, para el otorgamiento del reconocimiento es imprescindible contar con el apoyo de todas las fuerzas políticas representadas en el Pleno Municipal (u órgano equivalente de otros gobiernos locales) para el Plan Local de Infancia y Adolescencia. Para ello se requiere que dicho plan este aprobado en Pleno Municipal (u órgano equivalente de otros gobiernos locales).

Para garantizar la consulta y verificación de los datos y argumentos expuestos en esta propuesta, toda la información se sustenta en los siguientes documentos. En el primer archivo "DIAGNOSTICO: Ciudad Amiga de la Infancia Unicef" se encuentra el diagnóstico previo que se ha realizado al Plan Local de la Infancia y Adolescencia donde se recogen datos de la situación de la infancia y adolescencia de Leioa, de forma participativa. En el segundo archivo "PLAN LOCAL: Ciudad Amiga de la Infancia Unicef", se encuentra el plan local de la infancia y adolescencia desarrollado de forma participativa.

Los archivos pueden accederse íntegramente mediante los códigos CSV.

Primero: Aprobar el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Leioa. Según los siguientes documentos, identificados con su correspondiente CSV:

Descripción	CSV
DIAGNOSTICO: Ciudad Amiga de la	15706203607222522264

Infancia Unicef		la Infancia Unicef	
PLAN LOCAL: Ciudad Amiga de la Infancia Unicef	<u>15706203322405451444</u>	PLAN LOCAL: Ciudad Amiga de la Infancia Unicef	<u>15706203322405451444</u>

5.

**HAZILAN+ Programa gauzatzeko zerbitzuaren
pleguak eta expedientea onartzea, Euskal
Autonomia Erkidegoko 2021-2027 Europako
Gizarte Funtas Programaren esparruan**

Compras y Contratacion.

Número: 2024/8071K.

**Aprobación pliegos y expediente "Servicio de
ejecución del programa HAZILAN+, en el
marco del Programa Fondo Social Europeo
Plus del País Vasco 2021-2027"**

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri Leído el asunto incluido en el orden del día, se
ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren: produjeron las siguientes intervenciones:

**Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-
IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal
Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno
jaunaren esku hartzea**

**Intervención de D. Luis Miguel Lapeña
Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin
Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-
Berdeak, Alianza Verde**

Simplemente para explicar la orientación de nuestro voto. El proyecto Hazilan+ bueno, está elegido, ha logrado la inserción laboral y mejorar la empleabilidad de personas que, teniendo ya un nivel de formación o cualificación medio alto, están encontrando dificultades para entrar o reincorporarse al mercado laboral, y vemos como algo positivo que se haga un servicio profesional de acompañamiento integral y se atienda a las necesidades y características, según esas características de esa persona para mejorar sus condiciones y conseguir esa inserción laboral. Para nosotros era importante que se incluyeran cuestiones de formación o adaptación a nuevos requisitos del mercado laboral, cuestiones tecnológicas etc. Y bueno, en principio, en Comisión teníamos alguna dudas y votamos abstención, pero bueno, nos parece interesante un programa de esta índole que está orientado a gente, como hemos dicho, con esa formación, también puede estar orientado a mujeres que ya tienen carreras laborales, pero que se reincorporan al mercado laboral después de un tiempo normalmente ejerciendo cuidados etc. Y por eso vamos a dar un voto de confianza, porque nos parece una buena iniciativa para ayudar a esta gente que se ha podido quedar descolgada y que, aun así, representa un valor para aprovechar en la sociedad ¿no? Y que tenga esa oportunidad y no queden abocados pues a trabajos precarios o a situaciones personales complicadas. Entonces, aunque decimos también que no es un sí gratuito porque, bueno, estaremos pendientes y atentos a que este programa no se haga para llenar y cumplir expediente y que se den los medios pues para que se aproveche y la gente de Leioa que lo necesite pues pueda hacer uso de ello. Eskerrik asko.

**Partido Popular de Leioa Taldeko Jon
Albisu Seoane jaunaren esku hartzea:**

**Intervención de D. Jon Albisu Seoane del
Grupo Municipal Partido Popular de Leioa**

Bueno, nosotros nos vamos a abstener de la iniciativa, puesto que no la vemos con malos ojos, pero sí es verdad, que en el aspecto de políticas públicas para el incentivo de programas de empleo y ese tipo de iniciativas, las miramos con escepticismo, pues consideramos que el mercado laboral puede, desde alguna forma, sin intervención, puede solucionar esas cuestiones y bueno, tampoco es una cuestión que nos suscite una ilusión por votar a favor tampoco, entonces bueno, pues eso, votamos abstención. Muchas gracias.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku
hartzea**

**Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
Abertzaleak.**

Bueno, yo creo que lo que estamos hablando es de dar oportunidad a aquellas personas que, por las circunstancias que fueren, pues se han quedado fuera del mercado laboral, teniendo incluso cualificaciones bastante importantes y es dar ese apoyo a esas personas, que creo que nunca está demás. Una pena, una pena, pero bueno. Vamos a votar.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udalbatzak, aldeko hamahiru botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek, Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek eta Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde bi zinegotziek emandakoak eta zortzi abstenzio EH-Bildu Leioa taldeko bost zinegotzienak eta Partido Popular de Leioa taldeko hiru zinegotzienak, **ERABAKI DU:**

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con trece votos a favor emitidos por las/os ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, por las/os tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak, y por los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde y habiéndose registrado ocho abstenciones de las/os cinco Concejales de EH-Bildu Leioa y de los tres Concejales del Partido Popular de Leioa, **ACUERDA**

Kontratazio esp. 76/2024-8071K

Egitate-aurrekariak

Kontuan hartuta, Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen 28. artikuluan aurreikusitako ondorioetarako – 2017ko SPKL –, kontratacio-organoak beharrezkotzat jotzen du administrazio-kontratu bat izapideztea "HAZILAN+" programa betearazteko zerbitzurako, Euskal Autonomia Erkidegoko 2021-2027 Europako Gizarte Funtsaren Plus Programaren esparruan".

Behargintzako zuzendariaren txostena ikusi da. Bertan, lizitazioaren alderdi teknikoak eta lizitazioa arautuko duten preskripzio teknikoen agiriak zehazten dira.

Kontuan hartu da Sektore Publikoko Kontratuen azaroaren 8ko 9/2017 Legearen II. tituluko I. kapituluan aurreikusitakoa (2017ko SPKL).

Kreditua badagoela egiaztatzen duen ziurtagiria ikusi da.

Udal honetako idazkaritzak emandako txosten juridikoa ikusi da.

Kontratu hori arautu behar duten eta Kontratacio Saileko Zerbitzu Teknikoek egin dituzten Administrazio Klausula Bereziak Pleguen proposamena ikusi da.

Exp. Contratación 76/2024-8071K

Antecedentes de Hecho

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017-, el órgano de contratación entiende necesario que se tramite un contrato administrativo para el “Servicio de ejecución del programa HAZILAN+, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027”.

Visto el informe de la Directora de Behargintza, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, y el Pliegos de Prescripciones Técnicas por el que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en el Capítulo I, del Título II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017-.

Visto el Certificado de la existencia de crédito.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión, elaborados por los Servicios Técnicos del Departamento de Contratación.

Udal honetako kontu-hartzaitzak egindako fiskalizazioa ikusita.

Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen -SPKL 2017-Bigarren Xedapen Gehigarrian aurrekusitakoaren arabera, Leioako Udalaren Osoko Bilkura da kontratazio-organo eskuduna.

Zuzenbideko oinarriak

Adierazitakoaren arabera, indarrean dagoen legeriak ematen dizkion eskumenen arabera, eta, zehazki, Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen bigarren xedapen gehigarrian – 2017ko SPKL – xedatutakoaren arabera.

Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen 28. artikuluan – 2017ko SPKL – aurrekusitako ondorioetarako, eta aipatutako lege-testuaren 117. artikuluari dagokionez, beharrezkotzat jotzen da "HAZILAN+ programa gauzatzeko zerbitzua, Euskal Autonomia Erkidegoko 2021-2027 Europako Gizarte Funtsa Plus Programaren esparruan" kontratatzea, 17. artikuluan aurrekusitakoaren arabera.

LEHENENGOA.- HAZILAN+ PROGRAMA GAUZATZEKO ZERBITZUAREN kontratuaren kontratazio-espedientea onartzea, erregulazio harmonizatuaren mende ez dagoen prozedura irekiaren bidez, EUSKAL AUTONOMIA ERKIDEGOKO PLUSA 2021-2027 EUROPAKO GIZARTE FUNTSAREN PROGRAMAREN ESPARRUAN, BEZIK gabeko 157.601,22 euroko (ehun eta berrogeita hamazazpi mila seiehun eta bat euro eta hogeita bi zentimoko) balio zenbatetsiarekin, eta 3 urteko iraupena izango du guztira, urtean bi luzapen egiteko aukerarekin. Kontratu hau hasierako prezioaren % 20ra arte aldatzeko aukera aurreikusten da.

BIGARRENA.- Berariazko klausula administratiboen agiriak, ezaugarrien koadroa eta baldintza tekniko berezien agiria onartzea. Hauek, zerbitzu-kontratu hau kontratazioa prozedura irekiaren bidez arautuko dute.

HIRUGARRENA.- 78.800,61 €-ko gastua onartzea (hirurogeita hamazortzi mila zortziehun euro eta hirurogeita bat zentimo), 26.266,87 €URTEAN (hogeita sei mila berrehun eta hirurogeita sei euro eta laurogeita zazpi zentimo), Leioako Udalaren gastuen aurrekontuko 00502/24104/2279922 aurrekontu-

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – LCSP 2017-, es el Pleno del Ayuntamiento de Leioa el órgano de contratación competente

Fundamentos de Derecho

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público – LCSP 2017-.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017-, en relación con el artículo 117 del citado texto legal, se entiende necesario proceder a la contratación del "Servicio de ejecución del programa HAZILAN+, en el marco del Programa Fondo Social Europeo Plus del País Vasco 2021-2027", contrato de servicios según lo previsto en el artículo 17.

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, del contrato del SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA HAZILAN+, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS DEL PAÍS VASCO 2021-2027, con el valor global estimado de 157.601,22 € (ciento cincuenta y siete mil seiscientos uno euros y veintidós céntimos) exento de IVA y cuya duración total será de 3 años, con posibilidad de dos prórrogas anuales. Se prevé la posibilidad de modificar el presente contrato hasta un 20% del precio inicial.

SEGUNDO. - Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que hayan de regir la contratación mediante procedimiento abierto del presente contrato de servicios.

TERCERO. - Aprobar el gasto por importe de 78.800,61 € (setenta y ocho mil ochocientos euros y sesenta y un céntimos), a razón de 26.266,87 € ANUALES (veintiséis mil doscientos sesenta y seis euros y ochenta y siete céntimos), con cargo a la aplicación presupuestaria 00502/24104/2279922 del

aplikazioaren kargura.

LAUGARRENA.- Kontratu hau prozedura irekiaren bidez esleitzeko prozedura irekitzea, dagokion iragarkia udal honen kontratatzalearen profilean argitaratzeko agindua emanez, Administrazio Klausulen Pleguan eta Ezaugarri Taulan ezarritako epean egokitzat jotzen diren proposamenak aurkez daitezen.

BOSTGARRENA. - Transkribatutako erabakiaren aurka, Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen 44. artikuluan aurreikusitako erre Kurtso berezia jar daiteke, artikulu horretan eta hurrengoetan adierazitakoaren arabera.

Aukerako erre Kurtsoa HAMABOST EGUN BALIODUNEKO epean aurkeztu beharko da, balizko arau-haustearren berri izan eta hurrengo egunetik zenbatzen hasita, eta Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 16.4 artikuluan ezarritako lekuetan aurkeztu ahal izango da. Halaber, kontratacio-organoaren erregistroan edo erre Kurtsoa ebazteko eskumena duen organoaren erregistroan aurkeztu ahal izango da. Hori guztia aipatutako Legearen 51. artikuluan xedatutakoaren arabera. Erre Kurtso berezia jartzen bada, ez da administrazio-erre Kurtso arruntik jarriko.

Egintza hau behin betikoa da administrazio-bidean, eta BI HILABETEKO epean aurkeztu ahal izango da, jakinarazpen hau jasotzen den egunaren biharamunetik kontatzen hasita, administrazioarekiko auzi-erre Kurtsoa Bilboko Administrazioarekiko Auzietako dagokion Epaitegian.

Erre Kurtso-araubide honen oinarri juridikoak Administrazioarekiko Auzien Jurisdikzioa arautzen duen uztailaren 13ko 29/1998 Legearen 8. eta 46. artikuluetan daude (lege hori abenduaren 23ko 19/2003 Lege Organikoaren hamalaugarren xedapen gehigarriak aldatu zuen), Administrazio Publikoen Administrazio Prozedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 24.1, 114.1.c), 123 eta 124. artikuluekin bat etorri, bai eta Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 52.1 artikuluan ere, apirilaren 21eko 11/1999 Legeak emandako idazkeran.

Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Leioa

CUARTO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, para que, en el plazo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Cuadro de Características, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

QUINTO. - Contra el acuerdo transscrito cabe interponer el recurso especial previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ello de acuerdo con lo señalado en dicho artículo y en los subsiguientes

El recurso, que tiene carácter potestativo, deberá presentarse en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción y podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la precitada Ley. En caso de interposición de recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Bilbao que corresponda

Los fundamentos jurídicos de este régimen de recursos se encuentran en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en concordancia con los artículos 24.1, 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 52.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Aurretik adierazitakoari kalterik egin gabe, bidezkotzat jotzen den beste edozein errekurso jarri ahal izango da.

Sin perjuicio de cuanto se señala anteriormente, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

6.

Pleguak onartzeko proposamena esp. kontrata. 79/2024 Etxez Etxeko Laguntza zerbitzua

Compras y Contratacion.

Número: 2024/8239M.

Propuesta aprobación pliegos exp. contratac. 79/2024 Servicio de Ayuda a Domicilio

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak Udal Taldeko Pilar Grados García andrearen esku hartzea

Intervención de Dª Pilar Grados García del Grupo Municipal Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak

Eskerrik asko. Nada, muy breve, simplemente, porque yo creo que todo en la Comisión ya lo explicamos con muchísimo detalle y bueno, en cualquier caso, si hubiera más dudas más adelante pues se puede seguir explicando de otras maneras.

Bueno, traemos hoy aquí a este Pleno la propuesta de aprobación del nuevo Pliego de Condiciones para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio de Leioa. Consideramos, o considero, que es un contrato que va mucho más allá de una mera prestación técnica o administrativa, y no creo exagerar cuando digo que, además, en Leioa, para nosotros es una pieza clave en nuestra red de cuidados públicos, que atiende cada día a decenas de personas en situación de dependencia, de soledad, de vulnerabilidad o de cualquier necesidad urgente y de apoyos. Este Pliego que hoy presentamos para su aprobación definitiva, nace del convencimiento de que el cuidado a nuestras personas mayores o personas con discapacidad o en situaciones diferentes de vulnerabilidad, pues creemos que tiene que ser un cuidado digno, de calidad y con visión a medio y largo plazo. Se ha hecho un esfuerzo creo, lo comentamos en la Comisión, un esfuerzo considerable técnico para introducir importantes, creo yo, mejoras que se han dado tanto a nivel técnico, económico y social, y que, por supuesto, es fruto también del trabajo que hace nuestro personal técnico, pero también quiero dar las gracias a las aportaciones que han realizado tanto Bildu como Podemos, porque se ha podido nutrir de muchas de las aportaciones y sugerencias que han hecho trasladar al personal técnico para su valoración. Muchas de las aportaciones como digo, se han tenido en cuenta y si algunas se han quedado fuera, sobre todo, son por criterios jurídicos o de nivel técnico, pues por ejemplo, porque hay actuaciones que son más del ámbito interno laboral de la empresa.

Simplemente, por destacar, se ha mejorado el precio, las condiciones de partida del proyecto, se ha ampliado también la capacidad de respuesta en cuanto a horas, se ha dado una mayor estabilidad y una capacidad de planificación del proyecto del contrato, sobre todo, se ha mejorado, se ha introducido una fórmula que creemos que, para la hora de valorar la oferta económica es importante, porque va, o por lo menos, así lo han contrastado en las diferentes licitaciones que ha habido en el ayuntamiento, pues no promociona o no premia las bajas temerarias, se han incorporado, además, también criterios de valoración automática que sobre todo, no voy a detallar de nuevo porque lo dijimos el otro día, pero creemos que van orientados a fomentar, a asegurar la calidad del servicio y también muy importante para nosotros es que, suponen también un compromiso con la igualdad de género. Se ha fortalecido la coordinación y gestión del servicio, ampliando el número de horas de coordinación, teniendo un local exigido, un local físico, bueno, se han introducido una serie de mejoras que creo que van a redundar.

Por lo tanto, por resumir, va a servir, creemos, para mejorar la calidad del servicio, garantizar la equidad en el acceso y también responder a una realidad que como todos sabemos con el reto demográfico y envejecimiento pues es una realidad que cambia ¿no? Y que tenemos que estar preparados y ser flexibles; aumentándose la

financiación, reforzando la estructura, mejorando los mecanismos es muy importante también de control y de apuesta por la innovación y la profesionalización de los cuidados. Como digo, hemos escuchado, creo que se han escuchado, a nivel técnico todas las propuestas y con todo ello, nos quedamos, creo que lo importante es que hoy, tenemos en la mesa ya en la aprobación definitiva de unos Pliegos muy esperados, no porque hubiera sido igual lo ideal, pero estamos aquí, también tenemos a las compañeras trabajadoras y saludo desde aquí, y bueno, con todo ello, creo que damos un paso adelante, para que Leioa siga siendo un municipio referente en el cuidado de esas personas ciudadanas. Y creo que lo estamos haciendo con responsabilidad, con rigor y con sensibilidad. Eskerrik asko.

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea Intervención de **D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde**

Eskerrik asko. Hoy voy a leer también para evitar encenderme, como ya advertí en mi intervención en el pleno pasado. Todos aquí sabemos que mi intervención hoy no será amistosa, llevo varios plenos, varios meses en Comisiones preguntando por este tema y consta en acta, preguntando por los Pliegos del SAD, pidiendo que se nos tenga en cuenta, que se nos deje ver algún borrador y se trabaje conjuntamente, para elaborar unos documentos desde el consenso, teniendo en cuenta todas las exposiciones y todas las experiencias, así como la voz de las trabajadoras. Recuerdo también que el presupuesto anual para el SAD es uno de los más altos del Ayuntamiento de Leioa, por lo tanto, no estamos hablando de algo sin importancia y, mucho menos, cuando el SAD es un servicio de cuidados de la gente que lo necesita en el pueblo, nuestra gente mayor, nuestra gente dependiente y que permite a muchas familias y a estas personas, salir adelante con dignidad, gracias al enorme trabajo que hacen las trabajadoras de este servicio. Y digo bien, es gracias al trabajo de nuestras trabajadoras del SAD, ya que esto no sale adelante ni por la coordinación, ni por la supervisión del ayuntamiento, ni por la empresa subcontratada que ya ha demostrado ser nefasta, sino que sale adelante por un esfuerzo, que va mucho más allá de lo profesional, y que hoy, aquí, me gustaría agradecer, porque por desgracia, en este ayuntamiento, parece que no hemos aprendido nada de la pandemia y seguimos sin dar visibilidad ni reconocimiento a estas trabajadoras que cuidan de nuestros vecinos y vecinas.

Así que, tras la mala experiencia de SACYR con el suceso que ya vivimos en pandemia y estos dos años de calvario con la empresa actual, de cuyo nombre no quiero acordarme, era preciso cumplir las promesas de revisar la contratación del Servicio del SAD. Se nos dijo, y así se ha hecho otros años, que se tendrían en cuenta nuestras propuestas, que se escucharía a las trabajadoras etc. etc. etc. Hoy, seguramente, se encojan de hombros y digan que no se podía hacer más, y visto lo visto y lo que se habló en el anterior pleno, ya advertí que no vinieran luego con prisas, con cuarenta y ocho horas el mínimo legal, a presentarnos en Comisión un documento ya cerrado para votar, sin poder aportar ni debatir nada, y una vez más, sale el rodillo. Y dicho y hecho: dos semanas después nos presentan en Comisión más de doscientas páginas de documento, solo en castellano, más otras tantas en euskera, para gestionar en menos de cuarenta y ocho hora. Es más, fueron más osados, porque tuvimos que votar una urgencia, ni siquiera se había presentado en tiempo y forma ya ni el mínimo legal y ahora hay prisas y es muy importante aprobar ya estos documentos. ¿Por qué no tuvieron prisa el año pasado antes de prorrogar el servicio a la misma empresa? ¿Por qué se aplica siempre la ley del embudo lo ancho para mí y lo estrecho para ti? ¿Por qué cuando a los grupos de la oposición presentamos algo un poco más tarde del plazo se deja para el siguiente mes y si es el equipo de gobierno se mete con calzador? No es justo, no es transparente y no deja opciones a la oposición, es decir, a los representantes de más de la mitad de votantes de este pueblo, a trabajar correctamente un contrato como el del SAD, que cuesta alrededor de millón y medio anual a las arcas del Ayuntamiento de Leioa.

Ya lo dije el otro día y lo advertí, que me iban a oír y lo voy a decir, lo siento, pero creo que aquí ha habido mala fe, porque no se puede achacar a un descuido, cuando desde Podemos llevamos advirtiendo y sacando este tema desde hace muchos meses y ahí está la hemeroteca, y se nos ha hecho poner enmiendas a ciegas sin ver los documentos y se han tenido en cuenta las que se ha querido sin oportunidad a debatir o a poner encima de la mesa estas cuestiones. Es decir, la Comisión Informativa no ha informado.

Pilar dice que ha tenido en cuenta algunas cuestiones, otras no porque eran de ámbito de la empresa, etc. Pero esto sólo se ha explicado leyendo, a viva voz, y de carrerilla como hoy aquí, sin poder contrastar correctamente lo dicho ahí o aquí hoy, solo se ha pasado el rodillo en la votación en Comisión y hoy entiendo que se hará lo mismo aquí, y esto es uno de los principales motivos por los que Podemos, hoy, como comprenderán, no vamos a apoyar estos Pliegos. Y con las trabajadoras tampoco se ha tenido ningún tacto. Se ha contactado con

ellas, se ha tenido la reunión con ellas, un día después de votar estos Pliegos en la Comisión. Esa, entendemos, que no es la manera de contar con ellas para poder implementar mejoras en un texto, lo sentimos, pero roza incluso la falta de respeto, a nosotros no nos verán ahí.

Ahórrense por favor el argumento de que no queremos que salgan los Pliegos, porque un servidor, como ya he dicho, lleva sacándole pegas a estos, desde antes de acordar el anterior contrato, diciendo que nadie daba duros a cuatro pesetas y advirtiendo que el contrato con la empresa actual iba a salir como ha salido. Ya lo pedimos el año pasado antes de la prórroga, que se trabajaran los Pliegos para licitarlo lo antes posible y han tardado prácticamente un año, que sabiendo cómo se está desarrollando el contrato y las problemáticas que había, pues había que cambiarlo. Y nos hemos ofrecido desde hace meses para trabajar estos documentos que han mantenido en secreto hasta última hora, porque para que podamos aportar, y nosotros queríamos aportar, y se han sacado casi en secreto hasta última hora, para que nosotros no podamos aportar en condiciones, y lo siento, pero también se ha argumentado: es que no se puede, es que no se pueden mostrar esos documentos... en años anteriores se nos han facilitado borradores y hemos podido hacer enmiendas a propuestas o trabajar de manera conjunta con un documento en la mano, para poder hacer añadidos o mejoras, que todos pudiéramos tener en cuenta. Y si esto es así, le pido que me enseñe el artículo del ROM o de la ley, que diga que la oposición o los concejales de la oposición, no podemos ver los documentos que se están trabajando en el municipio, porque, entonces, tendremos un problema, porque seguramente, haya artículos que digan totalmente lo contrario, en aras de la transparencia que así debería de ser.

Ahórrense también el argumento de que, estas cosas de tener en cuenta, remunicipalizar etc. como nosotros vamos a argumentar, no se hace en otros ayuntamientos cuando gobiernan otros partidos, porque sí se hace, en ayuntamientos como Galdakao se está haciendo el trabajo para remunicipalizar el servicio y no hace falta irse muy lejos, en Erandio, por ejemplo, nuestro pueblo vecino, este servicio es de gestión municipal. Otros servicios, por ejemplo, se nos antojarían imposibles de externalizar, nadie entendería subcontratar la Policía Municipal y contratar una empresa de seguridad privada, o todos hemos visto como tener una técnica de Igualdad municipal o un técnico de Participación es muy positivo para nuestro ayuntamiento y no hace falta externalizarlo. Por lo tanto, otro de los puntos que nos lleva a votar que no es, y a esta gran crítica, es el informe de necesidad del que luego dependen el resto de informes, para llevar a cabo la externalización y la contratación de este servicio. Este informe nos parece del todo insuficiente y falta un estudio para ver si este servicio se da de manera municipal o se sigue subcontratando a una empresa. Se ha pedido por activa y por pasiva, también desde este grupo, desde Podemos, y por parte de otros grupos de la oposición, que se justifique mejor la necesidad de externalizar este servicio y que se haga un estudio sobre la posibilidad de remunicipalizarlo, y sigue sin hacerse. Hay que justificar siempre por qué se hace una contratación de un servicio que debería ser municipal y, a nuestro entender, un informe de dos párrafos no es suficiente. Este informe apuesta por la subcontratación, simplemente, porque el ayuntamiento no tiene una plantilla capacitada; como no hay gente en la RPT que haga esto, subcontratamos. ¿Por qué no hacemos una OPE y tenemos una plantilla competente? ¿Cómo vamos a tener una plantilla capacitada si está toda subrogada a esas empresas que contratamos en estos Pliegos? Es que, entendemos, que todo esto no justifica que se tome una decisión política y técnica de subcontratar este servicio, que debería ser municipal como he dicho.

Y por terminar, en cuanto a las cuestiones técnicas que se han tenido en cuenta o no dentro de los Pliegos, nos vamos a ahorrar la crítica porque, sinceramente, ya no sirve de nada y entendemos que ha habido una falta de respeto previa a lo que pudiéramos aportar. Sí que diremos que valoramos positivamente que se hayan tenido en cuenta algunos términos y propuestas, sobre todo de las trabajadoras, para mejorar sus condiciones, pero como decimos, no hemos tenido una respuesta con la que podamos estar conformes. Entonces, y como ya he dicho, creo que hoy se va a pasar el rodillo y nosotros no vamos a poder apoyar esto, porque nos parece que no ha habido transparencia, no ha habido buena fe y que no se ha tenido en cuenta a los partidos de la oposición. Eskerrik asko.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos
Peleteiro Ramos andarearen esku hartzea del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Antes de nada, hacer un par de comentarios sobre lo que nos ha expuesto ahora Pilar. Bueno, lo de las bajas temerarias, es que está prohibido por ley, sinceramente. El tema del local, ya desde el principio han tenido local aquí en este pueblo. Con respecto “a referente”, pues bueno, pues sí tenemos unas trabajadoras excepcionales, pero “referente”, cuando hasta hace un año y medio, en la licitación anterior, nos encontramos con un conflicto de varios meses, cuando la labor de mediación del ayuntamiento no fue lo suficientemente intensa, cuando este año han tenido conflictos y denuncias en la inspección de Trabajo pues bueno, creo que

el contexto, sé que en parte es responsabilidad de la empresa, pero parte es responsabilidad de la institución, pues bueno, me parece un poco excesivo ¿no?

Nosotros presentamos las aportaciones a finales de marzo y ahora estamos teniendo contestación. Eso tampoco me parece que es muy correcto. Por ir delimitando, bien, nosotros entendemos que la única aportación que se nos ha aceptado, y con limitaciones, es entrar e introducir en la población objetiva, aquellas personas mayores o con diversidad funcional, que presenten dificultades en su autonomía personal y, por tanto, dificultades para la realización de determinadas actividades de la vida diaria, es decir, trascender un poquito el concepto formal de la dependencia. Lo que pasa es que, en esta atención, la limitación es importante, dice, sin embargo, la prestación del servicio a personas valoradas como autónomas, tendrá como límite la dotación presupuestaria municipal establecida para tal fin anualmente, o sea, está un poco como poniendo ahí la campana.

Bueno, con respecto a las limpiezas generales, también nosotros planteábamos que fuera un servicio subcontratado por parte de la empresa, que en ningún caso estas trabajadoras que tienen que estar y desarrollar su desempeño laboral centrándose en la atención personal de estimulación, compañía y cuidados a los usuarios, pues que no tengan que estar haciendo limpiezas generales. No se nos ha aceptado. Si voy a ponerlo como en la parte positiva, que la empresa que acuda a la licitación puede ofrecerlas y puntúa 6 puntos de los 47 puntos totales de criterios cualitativos cuantificables, pero no se recoge en el sentido en que nosotros lo habíamos propuesto.

Con respecto al trabajo en fin de semana, los fines de semana y días festivos, se ofertará, excepcionalmente, y siempre que el personal técnico en Trabajo Social lo valore, a las personas calificadas como grandes dependientes o dependencia severa que carezcan de familiares o en caso de poseerlos, que por motivos de la salud o conflictividad familiar, no puedan prestar o no presten ese apoyo, con una intensidad máxima a conceder los fines de semana de 1 como 5 horas, bueno, nos parece también un poquito escaso.

En cuanto a la gestión de la atención personalizada, recoge que es una función de la coordinadora cuando los Servicios Sociales deleguen en ella. Luego, sin embargo, tal como establece las funciones o las acciones que derivan de esta responsabilidad, entendemos que lo va a realizar la propia empresa. Nosotros entendemos que esta función debería ser de los propios Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Con respecto al precio máximo de hora con IVA incluido, sí es una cosa que valoramos como positivo, es casi un 30% de subida, es verdad que la anterior era de pena, entonces bueno, está bien, o sea, está bien que haya subido un 30%, pero bueno, partíamos de un precio, de un coste por hora muy bajito.

Y, bueno, fundamentalmente, nos vamos a abstener, porque aun viendo la necesidad en este momento de resolver, o sea, de hacer una nueva licitación, entendemos que debería ser de dos años y en estos dos años hacer el estudio de publificación, es decir, no plantear prórrogas, sino plantear un tope de dos años para poder tener la opción de discutir, pedir asesoramiento, establecer costes y ventajas e inconvenientes de la publificación y tener un debate en condiciones. Por otro lado también, hablábamos de salarios equiparables a la pública y prever mecanismos de participación de la plantilla en la toma de decisiones, además, de la organización del trabajo. Y, bueno, por todos estos motivos, nos vamos a abstener.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartzea Abertzaleak.**

Eskerrik asko, Mari José. Algunos comentarios que se han hecho, Luismi, sí había un documento base sí, el documento base son los Pliegos anteriores, pero como en todas las licitaciones, que llevas aquí ya seis u ocho años, o sea, que esto no es algo nuevo, no vale siempre, siempre, echar balones fuera. El documento base estaba, de hecho, sobre ese documento base, las propias trabajadoras han estado trabajando y han estado trayendo sus aportaciones, y sobre ese documento base, EH-Bildu también ha hecho sus aportaciones, o sea, que también las han hecho sobre ese documento base, con lo cual, sí tenías un documento base. Bien, lo digo para que quede, porque los mítines muchas veces suelen quedar bien, pero no es así.

Más de la mitad de los votantes, ¡hombre!, yo creo que si tuvieras más de la mitad de los votantes hubieras intentado que hubiera otro Alcalde y no éste ¿vale? Entonces, también un respeto a la otra mitad, también un respeto a la otra mitad.

Y a mí lo que sí me ha sorprendido, realmente, es que votas en contra y has dicho que es por todo el procedimiento, pero no has dado un dato de algo que quieras proponer, que sea posible proponer, ni uno solo, simplemente te has ceñido a que lo malo es este equipo de gobierno y demás, solo te has ceñido a las formas. Que lo hemos tenido en secreto, bueno, sin más y dices: otras veces sí ha habido esos documentos

que se han ido trasladando dentro de los partidos de la oposición y el equipo de gobierno. Es verdad que otras veces ha habido eso, y otras veces también ha habido filtraciones y han salido documentos que no podían salir y entonces desde los propios técnicos también se nos recomienda que eso hay que tener mucho más sigilo, porque aunque tenemos el deber de sigilo, desgraciadamente no siempre se cumple.

Y claro, lo de publicar o no publicar ¿por qué no se hace una OPE? ¿por qué no se hace una OPE? Porque Madrid no nos deja, no tenemos tasa de reposición para hacer ahora no sé cuántas OPES porque sí, es más, has puesto el ejemplo de Galdakao, Galdakao este 2024 creo que ya va a estar publicado todo, está publicado o no, es más, lo que antes era posible que era que las trabajadoras iban a ser funcionarias directamente ahora ya eso también está en solfa, lo cual, joer, en serio, hablar para quedar bien está muy bien.

Yo tengo que agradecer el trabajo que han hecho diferentes partes, incluso el documento de EH-Bildu, las trabajadoras que se han estado reuniendo, sobre todo, con Pilar, pero conmigo también para esto; agradecer también a Pilar el trabajo que ha hecho y, sobre todo, también a las técnicas por el trabajo para intentar meter aquellas medidas que verdaderamente se creían que eran viables. O sea, ¿qué pueden ser mejorables?, pues seguramente, se podrán mejorar, pero no hay que esperar dos años, podemos ir trabajando y mirando fórmulas para esto.

Respecto a la prórroga de dos años, las prórrogas, eso no quiere decir, si se llegara a un consenso en dos años, que es lo mínimo que exige este contrato, las prórrogas se podrían quedar, si hay justificación se podrían quedar sin desarrollar. De todas maneras, me quedo en lo positivo, que creo que mejora los Pliegos actuales, creo que hay opción, también me gustaría recordar que el Pliego de licitación, el Pliego que se adjudicó no es el precio de licitación que tenemos, porque el precio de licitación, si no recuerdo mal, eran unos treinta y dos y pico euros ¿vale? ¿sabes a cuánto está contratado en Galdakao? ¿a cuánto salió? A 31,63 sin IVA, ¿sabes a cuánto sale el nuestro? No me voy a equivocar, sin IVA a 37,53, seis euros más la hora ahora, no, no, pero antes estaba a treinta y dos y pico el nuestro, claro, es que tú lo que me estás diciendo es que haga algo ilegal, o sea, que hacen una oferta, que ganan una licitación y tú quieras que no les pague a lo que ellos me han pedido, es que es alucinante, es alucinante, eso sí, cuando gobernáis ahí sí cumplís la ley, cuando no gobernáis se puede hacer lo que os dé la gana porque queda muy bonito decirlo.

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde

Sí, un poco por contestar. Documento base los Pliegos anteriores: yo he dicho un borrador de lo que se está trabajando ahora, lo que se está implementando ahora. Los Pliegos de hace dos años tenían unas cuestiones que ya Pilar ha dicho que había que trabajar y que se estaban añadiendo cosas, entonces, a mí me gusta trabajar con lo que se está trabajando y para poner encima de la mesa con lo que se está haciendo desde el Departamento Técnico y del equipo de gobierno, poder trabajar conjuntamente y presentar esas propuestas, entonces creo que es lo que se debería hacer y lo que no se hace porque no se quiere hacer. Entonces sí, se ha llevado en secreto porque cuántas veces y Pilar lo puede decir, ¿cuántas veces hemos solicitado los Pliegos en Comisión? Si no han sido veinte no ha sido ninguna, ha sido un montón y lo puede decir lo beligerante que soy con este tema, porque es un tema que siempre estoy detrás. Entonces, que no hemos hecho aportaciones, es mentira, mentira totalmente, porque nosotros en la Comisión estamos trabajando este tema constantemente, señalando las carencias del servicio, señalando lo que se debería modificar, hemos hecho aportaciones, que es curioso, has agradecido a todo el mundo menos a nosotros, ¡qué casualidad!, entonces, no es de recibo.

Que hay filtraciones: pues no sé quién las hará, desde luego, desde este partido nunca se ha hecho ninguna filtración. Entonces, solicitamos que se nos respete como miembros de este Consistorio y representantes de la ciudadanía y con un derecho a fiscalizar y a hacer propuestas en los documentos que se están realizando, no en documentos pasados, es que no tiene sentido, yo me puedo basar en ellos igual que se basarían los técnicos, pero hoy estamos aprobando unos documentos completamente diferentes, entonces no me vale, ni los precios son iguales, ni las condiciones son iguales etc. Y a mí que me digan: es que hemos tenido esto en cuenta y esto no.... no me vale, no me vale, cuando ya está el texto cerrado y lo vamos a votar tres minutos después. ¿Cómo lo contrasto yo con mi gente? ¿Cómo lo pasó yo a un sistema asambleario que hay en mi partido? Es imposible, o sea, es una falta de respeto a como trabajamos los demás, cuando encima, lo llevamos avisando desde hace muchos meses.

Entonces, no hay tasa de reposición, pues igual no hay tasa de reposición para hacerlo en un momento, pero

es que esto se sabe desde hace mucho tiempo y si se quiere hacer se puede hacer poco a poco, se puede hacer con una empresa de servicios, se puede hacer de muchas formas diferentes que no se exploran, que lo que pedimos es que se exploren, que se estudien y ese es el dato que ponemos encima de la mesa, que para nosotros es vital en esta cuestión y que determina todo el resto de propuestas que vienen después, que el servicio debería ser municipal y no se subcontrate y que la justificación para hacer esa contratación no se basa en nada concreto, entonces, si ya partimos de algo que no se hace correctamente, el resto viene incorrecto, con lo cual, nosotros, lógicamente, nos vamos a oponer.

Es que no sé dónde está la dificultad en entender eso y entender todo lo que proponemos. Es muy fácil decir que no habíamos propuesto nada, eso es mentira; primero, hemos propuesto propuestas al documento sin tener el documento, como ya dije, y además, lo trabajamos en Comisión y denunciamos lo que ocurre con la empresa constantemente, constantemente. Por lo tanto, lo que pedíamos era: primero, que se nos tenga en cuenta y segundo, que se tenga en cuenta si se puede remunicipalizar o no el servicio y no se hace, el informe de necesidad para contratarlo no nos parece adecuado y, por lo tanto, a partir de ahí ya estamos en contra, de qué más me da decir todo lo demás, si ya con esto ya estamos en contra, para qué voy a tomar un turno de palabra mucho más largo diciendo todo lo que me parece mal, si hoy no se va a tener en cuenta, si ya viene el texto determinado, y ya se va a votar, y ya en el equipo de gobierno se ha tomado la decisión y se va a pasar el rodillo, no tiene sentido, yo trabajar en balde tampoco ¿no?

Entonces, creo que lo único que he pedido es respeto y lo vengo pidiendo desde hace tiempo y se sigue sin tener, entonces para mí ya no es un descuido, no es un olvido, no es que haya que meterlo porque nos oprimen desde algún sitio, es que ha habido mala fe y no se ha querido trabajar con la oposición este tema y punto.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Hiru aipamen egitearren. Nik uste EHk gure posizio politikoa adierazi egin duela aurretik eta, ba bueno, zuk planteatu duzuen gauzen inguruan ba hitz egingo dot. *Publifikazioaren* inguruan badaude udaletxeak ildo honetan lan egiten ari direnak. Gogorarazi nahi dut badela *ya* hainbat urte mugimendu feministik zaintzen inguruko irakurketa bat plazaratu egin zala. Irakurketa horretan ba lerro nagusiak zeintzuk ziren? Azken finean...

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko Intervención que fue traducida de manera bilkuran zegoen interpreteak, honela: simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Seré breve. Tres cuestiones, ya sabemos todos nuestra posición política previamente y quería hacer un par de comentarios sobre lo que has dicho tú. Sobre el tema de la publicación es cierto que hay ayuntamientos que están trabajando con este objetivo y tengo que recordar como hace ya bastantes años, desde el movimiento feminista se hizo una lectura de los cuidados en la que los ejes principales eran...

Gazteleraaz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

Que el trabajo de cuidados es, en su mayoría, un trabajo gratuito y, por tanto, que es un trabajo realizado principalmente por mujeres y que en aquellos trabajos asalariados de cuidados estaban principalmente privatizados; que el colectivo de trabajadoras era un colectivo feminizado y las condiciones laborales eran unas condiciones pues dentro del mercado laboral que podemos definir como no unas condiciones apropiadas o dignas ¿no? Eso lo dijo el movimiento feminista ya hace unos cuantos años y desde entonces, cada vez más sectores sociales cogen el guante, cogen el guante de esa lectura que se hace, empezando por la mayoría sindical vasca, empezando por ELA y por LAB que hacen suya esa lectura y que plantean que la publicación de estos servicios es necesaria para avanzar en un mejor servicio público y en unas mejoras de las condiciones laborales de las personas que allí trabajan, y en un mejor servicio, obviamente, del que reciben las personas usuarias. Hay partidos políticos que también hemos recogido ese guante y otros terminareis llegando, tarde como siempre, pero terminareis llegando.

¿Funcionalización OPE? Creo que estáis un poco confundidos en cómo está la cuestión de la publicación de servicios que han estado gestionados por empresas privadas mediante contratos públicos. La jurisprudencia cada vez es más clara y desde el 2019 hay una jurisprudencia en Europa que plantea que la subrogación de las personas que han desarrollado estos empleos cuando hay una publicación es clara y subrogación y convertidas en empleadas públicas no es convertirlas en funcionarias ¿eh? o funcionarios, es decir, hay otros

mecanismos para hacerlo y hay que tener en cuenta eso.

Sobre los Pliegos y que no nos dan los Pliegos antes porque se pueden filtrar bueno, yo puedo hablar por EH-Bildu, creo que llevamos desde el 2011 gestionando instituciones, grandes instituciones en este país, en catorce años cero, cero casos de corrupción y creo que los partidos en cuanto a gestión de contrataciones públicas etc., creo que los partidos que gestionan este ayuntamiento pues no pueden decir lo mismo. Eskerrik asko

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartza Abertzaleak.

Las personas que han co-gerenciado este ayuntamiento no han tenido ningún caso de corrupción, pero bueno. Aparte de eso, es que no hay que ir muchos años atrás para saber que algunos de los que incluso están aquí pues también, ...plazaratu egin dabezala dokumentu publikoak oraindik onartuta egon gabe ez komisioetan ez zeratan. Beraz... (*Se han publicado muchas cosas sin que los documentos públicos se hubieran dado a conocer en las Comisiones*) lecciones cada uno las justas.

Llegan tarde, bueno, eskerrak, esto que venga de vosotros, sobre todo de tí, Asier es impresionante, pero bueno, es que es verdad, es necesario, vosotros veis necesario que haya que publicar, por eso, en Uribe-Kosta que tenéis mayoría absoluta lo tenéis publicado, por eso, en Galdakao que tenéis mayoría absoluta lo tenéis publicado, por eso en Bakio que tenéis mayoría absoluta lo tenéis publicado. Consejos vendo, pero para mí no tengo.

Y sin más, para terminar, Luismi, sinceramente, sigues sin haber dicho nada que quisieras que estuviera en el Pliego y que no esté, nada, no has dicho nada y claro, es que es mucho más fácil, yo te doy el documento te digo cinco y tú me dices no, no, no, ocho; si te digo ocho me dices no, no, no, once, eso es algunos es a lo que os dedicáis. Y me parece, además, que es que no hay que engañar a la gente y podemos tener ideas diferentes, nos podemos equivocar los unos y los otros, yo el primero, y asumo mis errores, el primero, pero lo que no se puede decir que se puede hacer de todo y luego no hacer cuando verdaderamente puedes hacer.

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza- IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde

Por alusiones, que se diga que desde este grupo queremos aprovechar para tener un documento para pedir más tampoco es hacer honor a la verdad. Y como has dicho bien, llevo seis años aquí y en ningún momento hemos hecho eso desde este grupo o por lo menos cuando he estado yo, y lo sabes y lo sabe Pilar. Yo, cuando trabajo las cosas en Comisiones, las decimos antes de que estén los Pliegos, antes de que venga el problema y para que se apunten dentro del ayuntamiento, para aportar al ayuntamiento no para sacar afuera y, creo, que lo hemos demostrado constantemente, así que no consiento que nos digas eso, cuando a lo mejor eso va para otras personas, pero para nuestro grupo no es verdad y nosotros no trabajamos así, y creo que hemos demostrado la lealtad en todo momento, y más con estos temas que son tan importantes, o sea, por ahí no paso. Y vuelvo a repetir, la principal cuestión es que queremos remunicipalizar, y eso no se recoge en ningún sitio en estos Pliegos, con lo cual, no vamos más allá.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartza Abertzaleak.

Pero es que eso, entonces, no hay negociación posible, porque desde el minuto cero te hemos dicho que no se iba a remunicipalizar ahora mismo, lo cual, lo que queda, claro, es que no querías negociar ningún... Entonces, daba igual el Pliego que fuera, porque como no iba a haber una remunicipalización, pues te iba a dar lo mismo y en este caso, tu postura ha sido la que he dicho, no he dicho otras veces he dicho este caso y ha sido esa.

Proposamena irakurri eta bozkatu ondoren, Udalbatzak, aldeko hamalau botorekin, Euzko Abertzaleen zortzi zinegotziek, Socialistas Vascos-Euskal Sozialisten hiru zinegotziek eta Partido Popular de Leioa hiru zinegotziek emandakoak, aurkako bi botorekin Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde, bi zinegotziek emandakoak eta bost abstenzio EH Bildu Leioa taldeko bost zinegotzienak, **ERABAKI DU:**

Leída la propuesta y sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno con catorce votos a favor emitidos por los ocho Concejales de Euzko Abertzaleak, por los tres Concejales de Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak y por los tres concejales del Partido Popular de Leioa, dos votos en contra emitidos por los dos Concejales de Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde y habiéndose registrado cinco abstenciones de los cinco Concejales de EH Bildu Leioa, **ACUERDA:**

Kontratacio esp. 79/2024-8239M

Exp. Contratación 79/2024-8239M

Egitate-aurrekariak

Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen 28. artikuluan aurreikusitako ondorioetarako – 2017ko SPKL –, kontratacio-organoak beharrezkotzat jotzen du administrazio-kontratu bat izapideztea "Leioako Udalaren etxez etxeko lagunza-zerbitzurako".

Leioako Udaleko unitateaz arduratzen den Gizarte Zerbitzuetako teknikariaren txostena ikusi da. Bertan, zerbitzuaren alderdi teknikoak zehazten dira eta lizitazioa arautuko duen Baldintza Teknikoen Agiria.

Kontuan hartu da Sektore Publikoko Kontratuuen azaroaren 8ko 9/2017 Legearen II. tituluko I. kapituluan aurreikusitakoa (2017ko SPKL).

Kreditua badagoela egiaztatzen duen ziurtagiria ikusi da.

Udal honetako idazkaritzak emandako txosten juridikoa ikusi da.

Kontratu hori arautu behar duten eta Kontratacio Saileko Zerbitzu Teknikoek egin dituzten Administrazio Klausula Bereziak Pleguen proposamena ikusi da.

Udal honetako kontu-hartzaitzak egindako fiskalizazioa ikusita.

Giza Baliabideetako eta Kontratazioko

Antecedentes de Hecho

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017-, el órgano de contratación entiende necesario que se tramite un contrato administrativo para el “Servicio de ayuda a domicilio (SAD) del Ayuntamiento de Leioa”.

Visto el informe de la Técnica de Servicios Sociales-responsable de la unidad del Ayuntamiento de Leioa, en el que se detallan los aspectos técnicos del mismo, y el Pliego de Prescripciones Técnicas por el que se regirá la licitación.

Considerando lo previsto en el Capítulo I, del Título II de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017-.

Visto el Certificado de la existencia de crédito.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por los que debe regirse el contrato en cuestión, elaborados por los Servicios Técnicos del Departamento de Contratación.

Vista la fiscalización emitida por la Intervención de este Ayuntamiento.

Visto el informe de 13 de junio de 2025 de la Técnica responsable de RRHH y contratación.

teknikari arduradunaren 2025eko ekainaren 13ko txostena ikusi da

Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen bigarren xedapen gehigarrian aurreikusitakoaren arabera – 2017ko SPKL –, osoko bilkura da kontratacio-organo eskuduna.

Zuzenbideko oinarriak

Adierazitakoaren arabera, indarrean dagoen legeriak ematen dizkion eskumenen arabera, eta, zehazki, Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen bigarren xedapen gehigarrian – 2017ko SPKL – xedatutakoaren arabera.

Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen 28. artikulan – 2017ko SPKL – aurreikusitako ondorioetarako, eta aipatutako lege-testuaren 117. artikuluari dagokionez, beharrezkotzat jotzen da Leioako Udalaren etxez etxeko laguntza-zerbitzua kontratatzea, 17. artikulan aurreikusitakoaren arabera.

LEHENENGOA. - LEIOAKO UDALAREN ETXEZ ETXEKO LAGUNTZA ZERBITZUEN (ELZ) administrazio-kontratuaren kontratacio-espedientea onartzea, erregulazio harmonizatuko prozedura irekiaren bidez, 8.332.635,06 euroan (zortzi milioi hirurehun eta hogeita hamabi mila seiehun eta hogeita hamabost euro eta sei zentimo), BEZik gabe, kontratuaren balio zenbatetsi orokorrari dagozkionak, eta balio erantsiaren gaineko zerga jasanarazi beharko zaie, hala badagokio, eta kontuan hartuta kontratua gauzatzeko epea bi urtekoa izango dela hasieran, eta kontratua luzatu ahal izango dela urteko hiru luzapenetara gehienez ere.

BIGARRENA. - Hornidura-kontratu honen kontrataazioa prozedura ireki super sinplifikatuaren bidez arautuko duten berariazko klausula administratiboen pleguak, ezaugarrien koadroa eta baldintza tekniko berezien agiria onartzea..

Visto que, de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017-, es el Pleno el órgano de Contratación competente.

Fundamentos de Derecho

Según lo antedicho, en virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente y, en concreto, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017-.

A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público –LCSP 2017-, en relación con el artículo 117 del citado texto legal, se entiende necesario proceder a la contratación del Servicio de ayuda a domicilio (SAD) del Ayuntamiento de Leioa, contrato de servicios según lo previsto en el artículo 17.

PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del contrato administrativo de los SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO (SAD) DEL AYUNTAMIENTO DE LEIOA, por importe de 8.332.635,06€ (ocho millones trescientos treinta y dos mil seiscientos treinta y cinco euros con seis céntimos) IVA excluido, correspondientes al valor estimado global del contrato, a los que se deberá repercutir el Impuesto sobre el Valor añadido, en su caso, y considerando que la ejecución del contrato se extenderá por un periodo inicial de dos años, pudiendo prorrogarse el contrato hasta un máximo de tres prórrogas anuales.

SEGUNDO. – Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, Cuadro de Características y Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que hayan de regir la contratación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, del presente contrato de servicios.

HIRUGARRENA. - 2.888.646,82 euroko gastua onartzea (BEZA barne), bi euroko hasierako iraupenerako urteko 1.444.323,41 € (BEZA barne). Kontratua urtebetetuz ahal izango da, gehienez ere hiru urtez, Leioako Udalaren gastuen aurrekontuko 00600/23104/227 99 06 aurrekontu-aplikazioaren kontura.

LAUGARRENA. - Kontratu hau prozedura irekiaren bidez esleitzeko prozedura irekitzea, erregulazio harmonizatuaren mende, eta dagokion iragarkia udal honetako kontratatzalearen profilean eta EBAOn argitaratzeko agindua ematea, Administrazio Klausulen Pleguan eta Ezaugarri Taulan ezarritako epean egoki iritzitako proposamenak aurkez daitezen.

BOSTGARRENA. - Transkribatutako erabakiaren aurka, Sektore Publikoko Kontratuari buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legearen 44. artikuluan aurreikusitako errekurso berezia jar daiteke, artikulu horretan eta hurrengoetan adierazitakoaren arabera.

Aukerako errekursoa HAMABOST EGUN BALIODUNEKO epean aurkeztu beharko da, balizko arau-haustearen berri izan eta hurrengo egunetik zenbatzen hasita, eta Administrazio Publikoen Administrazio Procedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 16.4 artikuluan ezarritako lekuetan aurkeztu ahal izango da. Halaber, kontratacio-organoaren erregistroan edo errekursoa ebazteko eskumena duen organoaren erregistroan aurkeztu ahal izango da. Hori guztia aipatutako Legearen 51. artikuluan xedatutakoaren arabera. Errekurso berezia jartzen bada, ez da administrazio-errekurso arruntik jarriko.

Egintza hau behin betikoa da administrazio-bidean, eta BI HILABETEKO epean aurkeztu ahal izango da, jakinarazpen hau jasotzen den egunaren biharamunetik kontatzen hasita, Administrazioarekiko auzi-errekursoa Bilboko Administrazioarekiko Auzietako dagokion Epaitegian.

Errekurso-araubide honen oinarri juridikoak Administrazioarekiko Auzien Jurisdikzioa arautzen duen uztailaren 13ko

TERCERO. - Aprobar el gasto por importe de 2.888.646,82 € (IVA incluido) para una duración inicial de dos años, a razón de 1.444.323,41€/anuales (IVA incluido), pudiendo prorrogarse el contrato en períodos de un año, hasta un máximo de tres prórrogas anuales, con cargo a la aplicación presupuestaria 00600/23104/227 99 06 del Presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Leioa.

CUARTO. - Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del presente contrato por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, dando orden de que se proceda a la publicación del pertinente anuncio en el perfil del contratante de este Ayuntamiento y en el DOUE, para que, en el plazo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Cuadro de Características, se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

QUINTO. - Contra el acuerdo transscrito cabe interponer el recurso especial previsto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ello de acuerdo con lo señalado en dicho artículo y en los siguientes.

El recurso, que tiene carácter potestativo, deberá presentarse en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción y podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la precitada Ley. En caso de interposición de recurso especial, no procederá la interposición de recursos administrativos ordinarios.

Contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Bilbao que corresponda.

Los fundamentos jurídicos de este régimen de recursos se encuentran en los

29/1998 Legearen 8. eta 46. artikuluetan daude (lege hori abenduaren 23ko 19/2003 Lege Organikoaren hamalaugarren xedapen gehigarriak aldatu zuen), Administrazio Publikoen Administrazio Procedura Erkidearen urriaren 1eko 39/2015 Legearen 24.1, 114.1.c), 123 eta 124. artikuluekin bat etorri, bai eta Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 52.1 artikuluan ere, apirilaren 21eko 11/1999 Legeak emandako idazkeran.

Aurretik adierazitakoari kalterik egin gabe, bidezkotzat jotzen den beste edozein errekurso jarri ahal izango da.

artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en concordancia con los artículos 24.1, 114.1.c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en el artículo 52.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Sin perjuicio de cuanto se señala anteriormente, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente.

II.- UDALBATZAK UDAL GOBERNUAREN KUDEAKETARI EGITEN DION KONTROLA ETA JARRAIPENA

7.

Kontuhartzailearen hiruhileko txostenetan eta Diruzainaren txostenaren laburpena, merkataritza-eragiketetako berankortasunaren aurkako borrokari buruzko uztailaren 5eko 15/2010 Legean ezarritakoak betetzearen eginak; 2025ko Aurrekontuaren betearazpen-egoerarena; ordaintzeko batez besteko epearena; onespenaren zain dauden fakturen errekerimenduarena; eta aurrekontu egonkortasuna eta gastuaren araua betetzeari buruzkoa, bai Udalean baita haren Erakunde Autonomoetan ere. 2025eko lehenengo hiruilekoari egokitua.

Intervención y Contabilidad.

Número: 2025/2693C.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartza

Bai, komentatu nahi ditugu aipamen baten bat egin bertan agertu diren elementu batzuen inguruan eta ba gure ustez kontutan izan beharreko elementuak direla eta zuzentzeako elementuak izan behar direla. Gehien batean hitz egingo dut emplego publikoaren inguruan. (*Sí, queremos hacer varios comentarios sobre algunos de los elementos que hay en esta cuestión y que deberían ser tenidos en cuenta y deberían ser también corregidos. Mayormente voy a hablar sobre el empleo público*) Dentro el informe de intervención, bueno, nos parece un informe muy profesional, consideramos que bueno, que hay unos elementos que queremos destacar relacionados en este tiempo con.... Igual bai... hurrengo puntuhan hitz egingo dut orduan, ados. (*Hablaré entonces en el siguiente punto, de acuerdo*).

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO

Informe trimestral de Intervención y resumen del informe de Tesorería elaborados en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales; de los estados de ejecución del Presupuesto 2025; del período medio de pago; requerimiento de las facturas pendientes de conformación; y del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y la regla del gasto, tanto en el Ayuntamiento como en sus Organismos Autónomos dependientes. Primer trimestre 2025.

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos Intervención de **D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Nada, con respecto al tema de Tesorería y en cuanto al nivel de cumplimiento del pago de las facturas y de las facturas que se pagan fuera de plazo, algunas porque no están conformadas a tiempo y otras porque no se abonan, me parece que, ya con respecto al año pasado, se repite otra vez el tema de urbanismo, que es como mucho, el que tiene un mayor nivel de incumplimiento, de un total de 427 facturas por un importe de 4.318.000 euros hay un 40% de facturas configuradas fuera de plazo y casi un 10% de facturas pagadas fuera de plazo. Bueno, el año pasado estábamos en una situación muy parecida al actual pues quería apuntarlo para que, de alguna manera, se pongan en marcha procedimientos para que no se repita, para que el año que viene no tengamos que hacer el mismo comentario.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Y pedimos información concreta en Comisión sobre dos facturas, que nos pareció curioso y si no hemos mirado mal no hemos recibido dicha información. Hablábamos de dos facturas, una pasada más de cuatro años, 1299 días llevaba y todavía no se ha abonado en urbanismo y en Comisión de Organización pedimos, Mikel no me mires así, no me mires así que fue en Comisión de Organización que es donde se trató el punto, se pidió información sobre dos facturas y esa información pues no nos ha llegado todavía y nos gustaría, porque consideramos que mil doscientos y pico días, de memoria hablo, estoy hablando ¿eh? Hay novecientos días que creo que eran las facturas con más antigüedad sin abonar, pues consideramos que estaban en fase de comprobación y claro, nos parecía una fase de comprobación muy amplia y a ver por qué era el motivo.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

Nik uste dut agindutako emailean aginduta dagoela, dala factura, uste dut 945 (*A ver, yo creo que esto está ya metido en el mail ¿no? que es la factura 945*) la 5449 del 21 y la 3828 que pusisteis del 25, pero no es del 25 si no es del 23 creo, si no estoy equivocado, o algo así, creo que está contestado. Dena den ez bajatzue heldu gaur bertan gero helarazten deutsugue, dena den edozein azalpena behar izanez gero arazo barik (*Però bueno, si no os ha llegado se os enviará inmediatamente ¿de acuerdo? En todo caso, si necesitáis cualquier explicación ningún problema ¿vale?*) Respecto a lo que ha comentado Mari José totalmente de acuerdo, se han puesto algunos mecanismos que estamos intentando mejorar en eso y se van a poner otros ya pues para intentar solventar eso. Sí que es verdad, y hay una práctica bastante habitual, que hay veces que, igual, si la factura viene mal, no se echa para atrás, sino que se deja ahí, lo cual, computa como que estuviera en periodo de pago, pero no está en periodo, o sea, en periodo de tramitación, no está en periodo de tramitación y eso también entendemos que todos esos filtros hay que hacerlos adecuadamente, asumimos, es verdad, el mal dato ese que has dado y esperemos que los próximos dos, tres meses esté solucionado el asunto.

Osoko bilkurari informazioa bidaltzearen arloan indarrean dauden legezko betebeharak kontuan hartuta, hori guztia 2025ko urtarrilaren 1etik martxoaren 31ra bitarteko aldiari dagokion ekitaldiko lehenego hiruhilekoari dagokionez.

Aurrekontua Beterazteko Arauaren 19. oinarrian araututakoa ikusita.

128/2018 Errege Dekretua, martxoaren 16koa,

Considerando las obligaciones legales vigentes en materia de remisión de información al Pleno Municipal, toda ella referida al primer trimestre del ejercicio en curso que abarca el período 01 de enero a 31 de marzo de 2025.

Visto lo regulado en la base 19^a de la Norma de Ejecución Presupuestaria.

Visto el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo,

gaikuntza nazionala duten toki-administrazioko funtzionarioen araubide juridikoa arautzen duena ikusita.

Proposamena irakurrita Udal osoko Bilkura:

Bakarra.- 2025eko lehenego hiruhilekoari buruzko txostenaren berri izatea, eduki honekin:

- A. Kontu-hartzailtzaren hiruhileko txostena eta Diruzaintzaren txostenaren laburpena, merkataritza-eragiketetan berankortasunaren aurka borrokatzeko uztailaren 5eko 15/2010 Legean xedatutakoa betez.
- B. Udalaren eta haren mendeko bi erakunde autonomoen (Soinu Atadia eta Euskararen Erakundea) 2025eko diru-sarreren eta gastuen gauzatze-egoerak. Tonaje-akta.
- C. Ordaintzeko batez besteko aldia.
- D. Egiteke dauden fakturen errekerimendua, legez horretarako ezarritako gehieneko epea amaitu bada.
- E. E. Udalaren eta Soinu Atadia eta Euskararen Erakundearen Erakunde Autonomoen aurrekontu-egonkortasuna, jasangarritasuna eta gastu-araua betetzeari buruzko informazioa.

8.

Kreditu gehigarriaren modalitateko 2/2025 aurrekontu-aldaketaren eta aurrekontualdaketaren iraunkortasun-txostenaren berri ematea.

Intervención y Contabilidad.

Número: 2025/4020J.

Alkatetzaren 2025/05/26ko 2042/2025 Dekretua, kredituak kreditu-gehigarrien modalitatean aldatzeko 2/2025 espedientea onartzen duena ikusita. Hona hemen Dekretua.

Kontuan hartuta 2025ko ekitaldiko aurrekontubilakaera, beharrezkoa da, arlo horretako legeaurreikuspenen arabera, kreditnak aldatzeko expediente bat izapideztea, udal-zerbitzuen beharrak basieran aurrekontuan jasotako

por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Leída la propuesta, el Ayuntamiento Pleno:

Único.- Quedar enterado del informe relativo al primer trimestre de 2025 con el siguiente contenido:

- A. Informe trimestral de Intervención y resumen del informe de Tesorería en cumplimiento de los dispuesto por la Ley 15/2010, de 5 de julio, de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- B. Estados de Ejecución de Ingresos y Gastos 2025 tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea. Actas de Arqueo.
- C. Período Medio de Pago.
- D. Requerimiento de facturas pendientes de conformación cuyo plazo máximo establecido por ley a tal fin haya expirado.
- E. Información relativa al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, sostenibilidad y regla de gasto, tanto del Ayuntamiento como de sus dos Organismos Autónomos dependientes Soinu Atadia y Euskararen Erakundea.

Dar cuenta de la modificación presupuestaria 2/2025 en la Modalidad de Crédito adicional y del informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria.

Visto el Decreto de Alcaldía 2042/2025 de fecha 26/05/2025, de aprobación del expediente 2/2025 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito adicional, que se transcribe a continuación:

Considerando el devenir presupuestario de ejercicio 2025 hace necesario, de acuerdo con las propias previsiones legales en esta materia, tramitar un expediente de modificación de créditos para adecuar las necesidades de distintos servicios municipales a

gastuaurreikuspenetara egokitzeko

Bizkaiko Lurralde Historikoko tokierakundeentzako aurrekontuei buruzko abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauak, V. Kapituluan, aurrekontu-kredituen aranbide orokorrari eta haren aldaketei buruzkoan, zenbait expediente arautzen ditu, aurrekontua garatzen den ekitaldiko sarrera eta gastuetara egokitzeko.

Abenduaren 2ko 10/2003 Foru Arauaren 34. artikuluan xedatutakoaren arabera, expediente bat izapidezten da kreditu gehigarriaren modalitatean, aurrekontuan basieran aurreikusitako kredituei dagokienez, ez baitira nahikoak sortutako beharrei erantzuteko.

Udal Kontu-hartzailetzak emandako nahitaezko aldeko txostena ikusita,

Udal kontu-hartzailetzak aurrekontu-aldaketaren iraunkortasunari buruz egindako txostena aztertu da.

Aurreko guztiarekin bat etorri, NFPELek eta NEPek ematen dizkidaten eskumenak erabili, hau

las previsiones de gastos inicialmente contempladas en el presupuesto.

La Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre presupuestaria para las Entidades Locales del territorio Histórico de Bizkaia en su Capítulo V referido al Régimen general de los créditos presupuestarios y sus modificaciones regula diversos expedientes para adecuar el presupuesto a los ingresos y gastos del ejercicio en el que se desarrolla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la NF 10/2003, de 2 de diciembre, se procede a la tramitación de un expediente en la modalidad de crédito adicional en relación a los créditos previstos inicialmente en el Presupuesto y que resultan insuficientes para atender a las necesidades generadas:

Visto el informe preceptivo favorable emitido por la Intervención Municipal,

Visto el informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria emitido por la intervención municipal.

De conformidad con cuanto antecede, en uso de mis atribuciones de la NFPEL y la NEP,

XEDATZEN DUT:

DISPONGO:

LEHENENIK: 2/2025 kredituak aldatzeko expedientea onartza, kreditu gehigarriaren modalitatean, honako xehetasunekin:

Partidas a dar de alta o aumentar

Aurrekontu-aplikazio Aplicación presupuestaria	Azalpena Descripción	Zenbatekoa Importe
00800/45900/6220201	Inversiones Inst. Deportivas IDM	282.684,36 €
	Aldaketa-guztira Total modificación	282.684,36 €

Partidas que financiará

Aurrekontu-aplikazio Aplicación presupuestaria	Azalpena Descripción	Zenbatekoa Importe
00000 / 8700100	Rmte.tesoreria gtos.generales	282.684,36 €
	Aldaketa-guztira Total modificación	282.684,36 €

BIGARRENA.- Dagozkion kontabilitateeragiketak egitea, bai sarreren egoera-orrian, bai gastuen egoera-orrian, arestian azaldutako guztiaren ondorioz.

HIRUGARRENA.- Ebañpen bonen eta aurrekontu-aldaketaren jasangarritasun-txostenaren berri ematea Udaleko Osoko Bilkurari.

LAUGARRENA.- Ebañpen bonen berri ematea kontuhartzaileza eta kontabilitate arloari.

BOSGARRENA.- Aurrekontu-aldaketa bonen berri ematea Bizkaia Foru Aldundiari.

SEGUNDO.- Realizar las oportunas operaciones contables tanto en el estado de ingresos como de gastos consecuencia de todo lo anteriormente expuesto.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución y del informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria al Pleno Municipal.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al área de intervención y contabilidad.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente modificación presupuestaria a la Diputación Foral de Bizkaia.

Proposamena irakurrita Udal osoko Bilkura:

BAKARRA.-Jakinun egon da 2042/2025 Alkatetzaren Dekretuaz, 2025/05/26koa, kredituak kreditu gehigarriaren modalitatean aldatzeko 2/2025 espedientea onartzeko, eta aurrekontuaren aldaketaren iraunkortasunari buruzko txostenaz.

Leída la propuesta, el Ayuntamiento Pleno:

UNICO.- Queda enterado del Decreto de Alcaldía 2042/2025 de fecha 26/05/2025, de aprobación del expediente 2/2025 de modificación de créditos, en la modalidad de crédito adicional y del informe de sostenibilidad de la modificación presupuestaria.

9.

2024ko ekitaldiko Finantza Kontroleko Urteko Planaren aldaketa berri ematea.

Intervención y Contabilidad.

Número: 2025/163J.

Dación de cuenta de la Modificación del Plan anual de Control Financiero del ejercicio 2024.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartza

Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Bai, barkatu lehen okertu egin naiz. Bai, komentatu nahi ditut, lehen aipatu bezala, emplegu publikoaren inguruan egindako aipamen batzuk. Badakigu alegazio fasean dagoela ondiño eta aldaketak izan ahal dituela dokumentuak, baina bertan agertzen denaren inguruan ba aipamen batzuk egin nahi ditugu, ez? Gehien batean bi aipamenen inguruan eta emplegu publikoarekin: ordu estrak eta bitarteko funtzionarioen kontratazioa. Bi aipamen planteatzen dira. 2023 urtean, ez banaiz okertzen, 68.000 euro ordaindu egin direla ordu estretan. Horietako % 88a ordaindu egin da Udalzaingoan eta, bueno, ba uste dugu legea oso argia dela ordu estrak nola kudeatu behar diren. Uste dugu kasu honetan ordu estrak egiten direla ba bajak eta bestelako ordezkapenak egiteko eta ez jende berria kontratatzeko eta, bueno,

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Sí, disculpadme que me he confundido antes. Como decía, quería hacer unos comentarios sobre empleo público, sabemos que todavía está en fase de alegación y que puede haber modificaciones en el documento, pero sí que hay unas cuestiones que queríamos dejar sobre la mesa y que serían dos, como digo, relacionadas con el empleo público. Por lo menos las horas extras y también la contratación de interinos, se plantean, si no me equivoco, en el 2023 28.000 euros que se han abonado en horas extras, de las cuales, un 88% se ha abonado en la Policía Municipal, a ese respecto, pensamos que la ley es muy clara, en el sentido de cómo deben gestionarse las horas extras y en este caso, consideramos que se hacen estas horas extras para hacer sustituciones o para cubrir bajas y esto es..

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

... es una práctica que es completamente contraria al derecho actual y otro de los elementos que nos ha parecido bueno, curioso y queremos destacar aquí, es en cuanto a la gestión de bolsas pues...

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

..kontu-hartzaleak egiten duen aipamena. Gogorarazi nahi dut guk jada hemendik duela bi edo hiru urte eskatu dugula poltsa kudeatzeko araudi argi eta garbia izan behar duela Udalak eta hori ondiño ez dago, ze egin zena izan zen...

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Lo indicado por la Intervención. A ver, quiero recordar en este punto que hace ya dos o tres años hemos solicitado una regulación clara sobre las bolsas de trabajo y todavía no estamos, no tenemos, porque lo que se hizo...

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

... mejora del empleo, tres cuestiones un poquito así, no hay una normativa de gestión de bolsas, que sea una normativa clara, concisa y que todas las personas que participan en los procesos selectivos y quieran acceder al empleo público tenga una información clara, real y eficiente sobre la contratación y cómo se toman las decisiones en este ayuntamiento. Creemos que son cuestiones a mejorar y a modificar y, obviamente, pues pedimos que la gestión de bolsas mejore la normativa y que plantee una normativa clara y concisa y sobre las horas extras, pues que las horas extras, obviamente, los datos que se aportan es que hay una utilización estructural e intensificada de esas horas extras, que en ningún momento se justifican, que no hay informes de urgencia donde se justifiquen y que es una práctica que jvengal, dame horas extras y tal ...y eso no puede ser, o sea, como máximo responsable, lo que te pido es, en cierta manera, pues que hagas cumplir la ley y que, en cierta manera, pues bueno, se hagan unas prácticas en cuanto a empleo público que sean acordes a derecho, y esto es el principal elemento que queríamos comentar en cuanto a la contratación y ya está.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartzea Abertzaleak.

Eskerrik asko, Asier. Respecto al Reglamento, la manera de coger las bolsas y demás.

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

...nik uste dut aurrerapausoak eman direla. Egia da ez dekogula *reglamento* oso bat baina, zuk ondo dakizun bezala, ointxe bertan eta oraindik amaitu barik dekoguz hainbat eta hainbat prozesu, estabilizazioa dela eta bestelako OPE batzuk direla eta, ba buru-belerri dabiz giza-baliabideko pertsonala gauza horietan. Behin hori apurtxo bat bideratuta euki, ba bestelako gauza batzuetan sartu ahal izango gara. Dena den, nik uste dut espero daigun laster eukitea gure administrariko eta administrari laguntzaileko poltsa propioak egin diren OPEak egin eta gero. Beraz, hor be ba ekiditu egingo dogu.

Ordu estren inguruan aipatzen duzun bezala, egia da gehienak direla udaltzainenak eta hemen nik uste dut azaleratu behar dala, ba bueno, polizien araudia dela eta, ba *interinitate* moduan ba pertsonalaz lortzeko aukerak nahiko eskasak dira. Ez dagoz behar izango ziren plaza edo *interino* nahiko ba hori kubritu ahal izateko, baina bueno, nik badiñotsut *que* hau ez dala izaten bajak betetzeko. Izaten dira eukiten doguzan ekitaldi edo momentu konplikatuetan ba *refuerzo* estra bat behar dalako eta pertsonal hor Pertsonal Sailean nahiko estu dabizenez polizian ba behar doguz ordu estrak egitea, eta adibide moduan jarri ahal doguz orain zera hemengo jaietan, Leioako pasatutako jaien inguruan, esan ahal dugu Umore Azoka, esan ahal dogu auzoetan egiten diren batzuetan erreforzuak egin behar dira eta horiek egin behar dira ordu estragaz. Daukagu, badakizue be bai, badaukiela nolabait ordu batzuk gorde ahal dira horrelako ekintzetarako eta ordu horiek gorde egiten dira eta planifikatu egiten dira ekintza horietarako baina ditugun ba bajak, ditugun ba hutsuneak ba bete ahal izateko, Arkautetik berez ez dekogunez poltsa nahikoa dekoguzan plaza guztiak bete ahal izateko, ba nolabait bideratu behar dogu ahal dugun heinean. Eta, *desde luego*, nire erantzukizunetako bat da hemengo segurtasuna bermatzea eta, beraz, hor legeak baimentzen doztan heinean, ez dot inongo arazorik jarriko benetan egin behar diren prozedimenduak eta protokoloak Segurtasun Sailetik egiteko ba benetan jendea ba seguru sentitu ahal izateko hemen, gure herrian. Dena den, espero daigun hau egiten ari diren zerrenda berriegaz eta ba noizbait hutsune guztsia bete ahal izatea eta ordu estra horrek behar ez izatea.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Se ha avanzado, se han dado pasos, aunque no tenemos un Reglamento completo, pero como tú sabes perfectamente en estos momentos, bueno, hay una serie de procesos que todavía están inacabados que tienen que ver con la estabilización y con las

OPES y se está trabajando por parte de Recursos Humanos y una vez que esto esté encaminado digamos, bueno, pues podamos entrar en otras cuestiones, pero bueno, esperemos que sea posible tener en el más breve plazo posible las propias bolsas de administrativos, administrativas etc. Y bueno, en el tema de las horas extras tal y como dices, es cierto que la mayoría corresponde a la Policía Municipal y en este caso, lo que hay que poner en manifiesto es que en base al Reglamento de la Policía las posibilidades de conseguir personal que no sea habitual es muy complicado, me refiero en el caso para cubrir las plazas de interinos etc. Pero ya te digo que esto no es para cubrir bajas, estas horas extras suelen responder a otro tipo de necesidades que pueden ser actos concretos o momentos más complicados en los que se necesita un refuerzo extra y en este caso, bueno, pues como a nivel de personal están bastante bueno, apurados desde el punto de vista personal pues hacen estas horas extras, podemos poner ejemplos; para las fiestas de Leioa, las últimas fiestas quiero decir, o también podemos mencionar la feria de Humor u otras actividades que se realizan en los barrios y que hay que reforzar. También sabéis que hay una serie de horas que se pueden guardar para este tipo de actividades y además, se planifican concretamente para esos actos, pero luego resulta que ahí puede haber bajas o puede haber carencias que hay que cubrir de alguna manera y desde luego no tenemos una bolsa suficiente para cubrir todas las bajas que pueda haber en un momento concreto y por ello, tenemos que utilizar las horas extras y desde luego, una de mis responsabilidades es garantizar la seguridad en el municipio y en la medida en que la ley me lo permita no voy a poner ningún impedimento para que se utilicen los procedimientos y protocolos necesarios por parte del Departamento de Seguridad para que la ciudadanía pues tenga la seguridad necesaria en nuestra localidad. Con todo, esperemos que con los nuevos listados que se están haciendo y demás, pues alguna vez podremos cubrir todas las vacantes y que no sean necesarias las horas extras.

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartza Intervención de **D. Asier Izquierdo Aguilera del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

A ver, bueno. Kontutan hartzen dut planteatu dituzun argudioak, baina gauza bat komentatu nahi dut. Ordu estrak ez dira desastre natural baten ondorioz izan, zeozer bapatean suertatzen den gauza bat da eta horri egin behar diozuna aurretik datu konkreturik eta planifikazioa izan barik. Aipatu dozun elementuak urtean gertatzen diren elementuak dira eta, bai, Udaltzaingoaren nagusiak bere ardura da hori ondo planifikatzea eta dituen giza baliabideekin hori ondo ematea. Horretarako egutegi bat dauka, araudi bat planteatu ahal dezake egutegi horrekin eta hori ekiditu behar du ordu estrak egitea. Eta, a ver, tresnak badituzte, plantilla antolatzeko egutegia antolatzeko eta ordutegia antolatzeko. Eta da erabiltzen dela ordu estra ba behar duen lana ez egiteko, da planifikazioa...

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela: Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Vale, tomo en consideración los argumentos que has mencionado, pero aún así, quisiera comentar un par de cosas. A ver, las horas extras no vienen de un desastre natural, algo que surja de repente y que tienes que hacer frente a algo inesperado sin ningún tipo de planificación previa. Bueno, todo lo que has mencionado son actos que se desarrollan todos los años y la responsabilidad de la Policía Municipal es planificar las necesidades para atender a esas ocasiones para lo cual, tiene un calendario, se puede plantear también un Reglamento y todo esto debe impedir que se hagan horas extras, es decir, yo creo que tienen instrumentos suficientes para plantear una buena organización de la plantilla y no utilizar las horas extras de esta manera ¿eh? Porque en fin...

Gazteleraz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

....¿con qué medios cuento? ¿Cuáles son los recursos humanos con los que cuento? ¿cuáles son los actos que tengo que hacer enfrente este año? Recuerdo que no ha habido desastres naturales, que las fiestas suceden todos los años, el Umore Azoka sucede todos los años, los actos suceden todos los años y lo que tiene que hacer es planificar la plantilla adecuadamente para que no haga el número total de horas extras que está haciendo. Obviamente, hay momentos donde hace falta más plantilla, pero hay otros momentos en el año donde igual no hace falta en su totalidad y eso lo que se tiene, planificar como se planifica en otras policías del territorio.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Intervención **Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko Abertzaleak.**

No ha habido desastres naturales, gracias a dios y esperemos que no los haya aquí, pero claro, cuando siete

personas de tu plantilla, interinos de tu plantilla sacan una OPE y tienen que ir a Arkaute, eso tú no lo puedes planificar, porque en principio no sabes si van a sacar... Si después piden que te cubran esos puestos y no hay personal suficiente pues bueno, pues calificalo como quieras, un desastre ¿en qué sentido? Pero es un problema al que todos los días, todos los días, de todas maneras, Asier, te cogemos el guante, además, me comentaron, que en la Comisión, incluso estabas dispuesto a que se ampliara la plantilla de la Policía Municipal para que verdaderamente no se tuvieran que hacer horas extras pues bueno, pues es algo a tener en cuenta y a valorar de cara a futuro.

Bizkaiko Foru Aldundiaren abuztuaren 22ko 117/2018 Foru Dekretuaren 31.4 artikuluaren arabera, Bizkaiko Tokiko Sektore Publikoko erakundeen barne-kontrolaren araubide juridikoa arautzen duena, finantza-kontrolaren urteko plana aldatu ahal izango da kontrolak gauzatzearen ondorioz, legezko eskaera edo agindu baten ondorioz, kontrolaren xede diren erakundeen egituraren izandako aldaketen ondorioz, baliabide nahikorik ez izateagatik edo behar bezala hzttatutako beste arrazoi batzuengatik.

Kontuan hartu da Kontu-hartzaitzak egindako Finantza Kontrolerako Planaren aldaketaren berri emango zaiola Udalbatzari.

Proposamena irakurrita Udal osoko Bilkura:

BAKARRA.- 2024ko ekitaldiko Finantza Kontroleko Urteko Planaren aldaketaren berri izatea.

10.

Alkatetza-Presidentetzaren dekretuak 2025-05-26tik 2025-06-15era eta Tokiko Gobernu Batzarrean onetsitako ebazpenak

Secretaría.

Número: 2025/95B.

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea

Ez daukat dekretuaren zenbakia, baina bai komentatu nahi nuke hemen, nik uste dut oso importantea delako. O sea, sakonera jotzen badugu, uste dut ekimena oso importantea delako eta horrexegatik aipatu nahiko nuke hemen (*No tengo el número del Decreto, pero sí quería comentar una cosa que me parece importante*

De conformidad con el artículo 31.4 del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 117/2018, de 22 agosto, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local de Bizkaia, el plan anual de control financiero podrá ser modificado como consecuencia de la ejecución de controles en virtud de solicitud o mandato legal, variaciones en la estructura de las entidades objeto de control, insuficiencia de medios o por otras razones debidamente ponderadas.

Considerando que de la Modificación del Plan de Control Financiero elaborado por la Intervención se dará cuenta al Pleno de la Corporación.

Leída la propuesta, el Ayuntamiento Pleno:

ÚNICO.- Quedar enterado de la modificación del Plan Anual de Control Financiero del ejercicio 2024.

Decretos de la Alcaldía Presidencia desde el día 26-05-2025 hasta el 15-06-2025 y resoluciones adoptadas en la Junta de Gobierno Local

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

porque es lo que tengo que traer aquí.) El Decreto de contratación de un técnico dentro del programa Leioa Aktiba, para cuatro años son 216.000 euros, que repartidos en cuatro años salen 54.000 euros. En principio, esto implica el trabajo de una persona, así el Decreto es el 2137, en principio implica 750 horas, lo que viene a resultar 3,5 horas al día de este técnico. Bueno, el programa está basado ya en una experiencia ampliamente extendida y comprobada en Gipuzkoa, realmente, resulta un programa y lo que implica, o sea, es un programa dirigido no tanto a favorecer el deporte, sino la movilidad ¿no? Que las personas con más dificultades y que menos salen a la calle salgan más a la calle, caminen, la prescripción puede ser tanto de Servicios Sociales, como de los Servicios sanitarios y en ese sentido, nos parece bien, lo que sí pensamos que como es un servicio que, como digo, está suficientemente contrastada su eficacia y su efectividad en otros contextos, yo tuve la oportunidad de escuchar directamente de los técnicos de Pasaia como tienen, dos técnicos para una población de 16.000 habitantes, es decir, aquí no vamos a tener ni uno, vamos a tener una parte de uno para 32.000, en Pasaia tienen dos para 16.000. Con eso quiero decir, que está ampliamente ya evaluado y contrastado que es un recurso muy... Desde el punto de vista por ejemplo, de los médicos que hacen prescripción a una persona: tienes que llevar una vida activa, pero luego no pueden estar encima explicándole con sus limitaciones qué es llevar una vida activa, cómo pueden incrementar cada día la actividad física, cómo puede mejorar eso también la soledad no deseada, en fin, que el programa no tenemos ningún problema, lo que queremos decir es que, nos parece bien que, como es el primer paso, se liceite, pero que esto es clarísimamente un programa orientado y dirigido a que se quede dentro de la plantilla, o sea, a que es un programa que en dos años creo que deberíamos tener los elementos suficientes para poder tomar la decisión de hacerlo como parte de los programas que desarrolla la plantilla del ayuntamiento, que se tendría que generar digamos esos puestos de trabajo y lo digo, vuelvo ahora a insistir, basada en que hay ya suficiente experiencia al respecto de la importancia, la eficacia y la capacidad que tienen de mover comportamientos, mover recursos etc. etc. Eso es un poco lo que quería comentar.

**Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez
Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko
hartza**

Bueno, nik uste dut bai, beste leku batzuetan esperientzia positiboak izan dira, beste leku batzuetan ez hain positiboak, baina guk, benetan, garrantzitsua, eta nik uste dut interesarria delako, ba ekimen hau, horregatik egiten dugu apuesta eta horregatik egiten dugu lizitazio hau eta, bueno, gero baloratu egin beharko da benetan zeozer moldatu behar bada, ordu gehiago beharko diren, edo ez, edo zer nolako kontratazio mota egin beharko dan. Baina nik uste dut, lehenengo eta behin, zerbitzua martxan jarri behar dela eta horren arabera hausnarketa eta batez ere ebaluaketa bat egitea eta horren ondorioz ba ikustea benetan hemen Leioan gure herrian esperientzia be bai, aipatu duzun bezala, Pasaian bezain positiboa bida, ba aurrera egingo dugu eta bestela ba nolabait moldatu egin behar dogu. Egia da, eta horretan be izan behar gara *consciente*, errealtitate guztiak ez direla berdinak. Nahiz eta Euskal Herria oso handia ez izan, errealtitate bat hemen eta beste herri baten igual ez dira zergatik berdinak izan behar. Dena den, esandakoa, uste dugu proyecto interesarria dala eta horregatik lizitazioa egiten dugu eta horren arabera ba hurrengo urteetan ikusiko dugu zer nolako eragina dekon eta batez ere ze nolako implantazioa dekon herri mailan.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko Intervención que fue traducida de manera bilkuran zegoen interpreteak, honela: simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Eskerrik asko. Sí, vale, gracias. Es cierto que en otros lugares ha habido experiencias positivas, en otros no tanto, pero en nuestro caso, yo creo que lo más interesante es comentar que justamente hacemos apuesta por esta licitación y por esta actividad quiero decir, luego por supuesto, habrá que valorar las posibilidades de introducir modificaciones o un horario más amplio o qué tipo de contratación habrá que hacer, pero bueno, lo importante es poner en marcha el servicio y a partir de ahí, iniciar una reflexión y una evaluación que después nos lleve a ver si aquí en Leioa esta experiencia es tan positiva como has dicho tú en Pasaia, y sigamos con ella o haya que introducir modificaciones, tenemos que ser conscientes de que todas las realidades no son iguales, aunque Euskal Herria sea pequeña, pues cada localidad tiene su propia realidad no tienen por qué ser iguales en todas partes. En todo caso, ya digo, es un proyecto que consideramos interesante y por ello hacemos la licitación y a partir de ahí, los próximos años ya veremos qué impacto tiene y qué implantación se consigue también a nivel de la localidad.

Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 46.2.e) artikuluan xedatutakoari erreparatuz, eta Toki Korporazioen Antolaketa, Funtzionamendu eta Araubide Juridikoko Araudiaren 42. artikuluak (azaroaren 28ko 2586/1986 Errege Dekretuak onetsia) emandako idazketan, osoko bilkurako expediente an honako hau jasota dago, eta zinegotzioen esku jarri dira, azter dadin: idazpuruan aipatutako epean Alkatetzak emandako dekretuen dagokion tokian ondoren artxibatzeko aukera alde batera utzi gabe.

Osoko Bilkura jakitun geratu da

En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno y se han puesto a disposición de las concejalías, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe.

El Pleno se da por enterado

11.

Premiazko Mozioak

Ez zen premiazko moziorik aurkeztu atal honetan

12.

Eskariak eta galderak

Aztergaien zerrendan sartutako gaia irakurri ostean, honako esku-hartze hauek egin ziren:

Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde Udal Taldeko Luis Miguel Lapeña Moreno jaunaren esku hartzea

Mociones de urgencia

No se presentó ninguna moción de urgencia en este apartado

Ruegos y Preguntas

Leído el asunto incluido en el orden del día, se produjeron las siguientes intervenciones:

Intervención de D. Luis Miguel Lapeña Moreno del Grupo Municipal Elkarrekin Leioa Podemos, Ezker Anitza-IU, Equo-Berdeak, Alianza Verde

Eskerrik asko. Quería hablar de tres temas. El primero bueno, dar las gracias, que no todo va a ser malo, por la obra de acondicionamiento que se ha realizado, de lo que llamamos las *esas* en el tramo de subida a Gaztelueta desde Pinueta, que ya era hora, porque estaba la situación ya un poco difícil en esa subida, llevábamos tiempo comentándolo en Comisión, desde pandemia, creo recordar que comentamos, que por ahí con los carros se subía difícil para pasear y bueno, esta vez se ha hecho la actuación necesaria para que vuelva a ser más practicable esa subida. Y bueno, sin más, además, de agradecer esto, pues también aprovechar decir que tenemos que darle otro empujón o ponernos las pilas con la renovación del barrio, con ese proyecto que está ahí entonces bueno, tendemos la mano para trabajar conjuntamente para que este proyecto se saque adelante.

En segundo lugar, quiero comentar una noticia que ha salido este mes de Diputación, sobre que CTB ha encargado SENER, creo que es, un estudio sobre alternativas de cómo unir con transporte público las dos márgenes de la ría unido al proyecto de subfluvial, y nos gustaría pedir aquí que el Ayuntamiento de Leioa, como gran interesado y afectado también por el proyecto, pudiera hacer incidencia y pedir que se tenga en cuenta la alternativa de unir mediante metro las dos márgenes, pero que sea con la estación de Lamiako y no con la de Areeta y si es posible que se valore la continuación de esa lanzadera hasta el centro de Leioa y hasta el campus de la universidad. Creemos que es algo que podría dar sentido si se va a hacer este proyecto, a una inversión como la del subfluvial, que sí que

ahorraría trayectos en coche privado al tener conectado nuestro pueblo en dos minutos, tanto a la universidad como a las otras dos líneas de metro y que ahorraría también pues ese CO2 de trayectos también, incluso, ahorrando líneas de autobuses y costes hasta la universidad de diferentes puntos de Bizkaia, estando conectado el metro a estos dos puntos como digo, y obviamente, para nuestro municipio podría ser un empujón brutal convirtiéndonos realmente en una ciudad universitaria y dejando de estar de espaldas a la universidad, con lo cual, creemos que podría ser beneficioso a muchos niveles.

Y, por último, me gustaría hacer mención a las dos declaraciones institucionales que, en principio, vamos a firmar y a apoyar, y que esperemos que salgan adelante después de este Pleno en la Junta de Portavoces, que una será sobre el 28J el Día del orgullo LGTBQ+ y otra sobre Palestina, que a iniciativa de nuestro grupo propusimos y agradecer también que se haya llegado a un consenso con el equipo de gobierno, pues para que Leioa pueda alzar la voz contra este genocidio contra el pueblo palestino, donde está muriendo mucha población en ataques brutales, pero también, donde el ataque a infraestructuras básicas a la sanidad o el uso del hambre como arma de guerra está siendo muy cruel y causando más muertes incluso que los ataques militares o los bombardeos. Entonces, creemos importante que nos unamos en estos dos temas; en el de Palestina como no puede ser de otra forma, creo que ya lo hemos hecho anteriormente y creemos que, desde Leioa, hay que poner ese granito de arena y hoy agradecemos a todos los grupos el que puedan salir adelante. Eskerrik asko.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Eguzkiñe Intervención de Dª Eguzkiñe Agirre Velasco
Agirre Velasco andrearen esku hartza del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Ni kasu honetan Sakonetako polikiroldegitik jasotako kexa baten bozeramailea izango naiz. Pasa den astean jasandako beroak direla, eta ba bertan igerilekuan dauden langileek jasan behar izan dituzten temperaturak izan direla itzelak eta horren ondorioz baten bat baino gehiago zorabiatu zen eta euren kexak jakinarazi dizkigute, esanez ba lan-baldintzak ez direla betetzen inola ere eta jaso duten erantzuna euren kexen aurrean ere ez dala egokia izan. Orduan erregu bezala eskatzen dogu lan-baldintzak betetza edozein modutan ere. Hori izango zen.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko Intervención que fue traducida de manera bilkuran zegoen interpreteak, honela: simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

A ver, quería comentar una queja de la que quiero ser portavoz, tiene que ver con los calores que ha habido la semana pasada y las temperaturas que tuvieron que soportar en las piscinas los trabajadores municipales, con personas que hasta llegaron a marearse y nos han dado a conocer estas quejas, diciendo que las condiciones laborales no se cumplen en absoluto, y la respuesta que han debido recibir la consideran que tampoco es la más adecuada. Por ello, como ruego, pedimos que se cumplan las condiciones laborales en cualquier circunstancia.

**EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Asier Izquierdo Aguilera Intervención de D. Asier Izquierdo Aguilera
Izquierdo Aguilera jaunaren esku hartza del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa**

Ba beitu, ni hasiko naiz Eguzkiñek planteatutakoa *porque* bapatean okurritu zait. Badauka udaletxeak beroaren kontrako protokoloa aktibatuta langileen artean? Hau da, gero eta bero gehiago egiten du Euskal Herrian, Aldundiak, adibidez, orain dela gutxi protokolo bat onartu du horren inguruan eta galdera da ia beroaren kontrako protokoloa daukan Udalak eta, horrela ez bada, ba uste dut etxerako lan bezala planteatu behar dela etorkizun hurbilerako.

Hurrengoa da ba, betiko lez, aspaldidianik ekartzen dudan erregua. Erregua da azken finean mozio bat aurkeztu dugulako eta mozio hori berriz ere ez delako heldu Udal Batzarrera. Berriz ere, argudioa da batzordean jasotako *dictamen* kontrakoa dela. *Dictamenak* ez dira erabakigarriak, batzordeak legeak horrela esanda ez dira erabakigarriak; organo erabakigarria da *plenoa* eta beraz, ba berriro ere, guk aurkeztutako mozioak ez dira eztabaidatzen eta ez dira bozkatzen. Eta guk uste dugu ba horren oinarrizko praktika demokratikoaren aurka doala ekintza hau eta badakigu urte luzeko praktika bat dela udaltalde gobernu honetan, baina guk ez dugu onartzen eta ez dugu bidezkoa ikusten.

Jarraitzuko dut Leioako herritarrak daukagun edo daukaten aplikazioaren inguruan kexak jartzeko eta ba bueno matxuren inguruan hitz egiteko. Ze protokolo eramatzen da batzuk publikatzeko eta beste

batzuk ez? Porque zinegotzi honek ikusi du bi pertsonen kexak egindak, inolako... Badakigu, obviamente, kexa bat egiten bada eta bertan

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Bueno, yo voy a empezar con lo planteado por Eguzkiñe porque no sé, ¿tiene el ayuntamiento activado algún protocolo frente al calor? El ayuntamiento quiero decir, es cierto que cada vez el calor es más grande, hay ayuntamientos que han aprobado ya protocolos a ese respecto y la pregunta es esa si tenemos un protocolo de calor. Y si no es así, pues quizás este se podría plantear como un deber, como un trabajo para realizar de cara al futuro.

Otra cuestión y que suele ser un ruego que viene aquí de manera continua, traemos de manera continua y es que bueno, pues es que hemos traído una moción que no ha podido llegar al Pleno con el argumento reiterado de que el dictamen de la Comisión es contrario, pero los dictámenes no son resolutorios así lo establece la ley, las Comisiones no son decisorias, no son órganos decisarios, el único órgano decisario es el Pleno, así que, nuevamente, pues nos quejamos de que nuestras mociones no se debaten y no se votan por lo tanto, en Pleno, y esto pensamos que va en contra de una regla democrática básica, pensamos que es una práctica añeja en este ayuntamiento, pero no nos parece defendible en absoluto.

Voy a seguir también comentando las quejas que hay sobre las aplicaciones que hay para la ciudadanía y las averías que suelen tener, la pregunta es: ¿qué protocolos se llevan para publicar algunos y otros no? Hay quejas que evidentemente, cuando se hace una queja y no sé

Gazteleraaz jarraitu zuen:

Continúa en castellano:

...si hay algún tipo de insulto y, obviamente, no es preceptible el publicarla, pero quejas que están perfectamente hechas, perfectamente argumentadas y que no se publican ¿por qué? ¿cuál es el motivo? Que no es que no se informe, es que ya dos personas me han enseñado hechas de hace varias semanas permiso para publicar y no aparecen en la aplicación las quejas, ¿se está haciendo algún tipo de control por parte del ayuntamiento? Y si no es así, ¿puedes decir que algunas quejas me interesa publicar y otras no?, si no esa es la cosa ¿cuál es la explicación técnica para que esas quejas no estén publicadas en esa aplicación? Que nos parece bastante grave vamos.

Eta hurrengoa da, (Y una cuestión) un elemento que no entendemos y que creemos que es una utilización de dinero público no justificada, no justificada y bueno y que roza otras cosas para nosotros. Estamos hablando de que, continuamente, todos los años, a este grupo municipal, se dirigen asociaciones del municipio culturales, deportivas y otro tipo de asociaciones a hablarnos de la financiación, hablarnos de las dificultades que sufren, de que para llegar a hacer unas fiestas del barrio, organizar actos culturales en el barrio por una asociación de vecinos que las pasan muy difíciles, o sea, muy difíciles, asociaciones que tienen una implantación real, diaria en este municipio, con gente de este municipio, que trabaja en la construcción de comunidad de este municipio diariamente, semanalmente, mes a mes y año a año y que tienen serias dificultades, continuamente nos vienen, y resulta que hace dos semanas nos encontramos con un Decreto de Alcaldía, Decreto de Alcaldía 2041 en el que nos gastamos 15.000 euros, 15.000 euros en hacer una exposición de unos poquitos coches con scalextric, con un no sé qué y con una jamada en el Batzoki por 1500 euros ¿pero qué justificación tiene eso? O sea, ¿me podéis explicar la justificación que tiene ese gasto? Pero ¿cómo utilizáis el dinero público? Es que me enerva la sangre te lo juro, Iban, o sea, ¿qué utilización del dinero público hay? O sea, asociaciones municipales que nos vienen y nos dicen que tienen dificultades porque se dan 8.000, 9.000, 10.000 euros anuales para hacer durante todo el año las prácticas y viene una asociación, o sea, ¿a qué interés se responde organizar ese acto y darles 15.000 euros a estas asociaciones? ¿a qué intereses responden? Porque ya te digo yo que a los de la ciudadanía no responden, responde a otro tipo de intereses y nos parece lamentable, lamentable y denunciable este tipo de gastos, porque es una utilización del dinero público que no es ajustada, no es ajustada y nos parece que pagar 1.500 euros en el Batzoki para una jamada para unas personas, ajustado, y venderlo y encima, es que lo más curioso de todo, es que se vende el acto como un acto en solidaridad con ASPANOVAS: no, es que es un acto en solidaridad con ASPANOVAS y ¿en qué se basa el acto de solidaridad con ASPANOVAS? Vale, en que le dejamos poner una mesita a ASPANOVAS para vender su material y el año pasado sacaron 1.200 euros, ese es el acto de solidaridad con ASPANOVAS, pone una mesita para vender sus cositas, saca 1.200 euros y 15.000 a los organizadores ¡ostras! ¡ostras! ¡ostras!

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko Antxon Illaro Etxebarria jaunaren esku hartzea Intervención de D. Antxon Illaro Etxebarria del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Egun on. Bueno, Leioako Donibane jaiak pasa dira. Alde batetik, gure udal taldekin zoriondu nahi ditugu Leioako herritarak eta baita ere Leioako eragileak, ba bai kirol-taldeak, baita ere kultura, dantza-taldeak ere ba izan duten partehartzeagatik. Eta puntu honetan gehiago luzatu gabe, gure udal taldekin proposamen bat egin nahi dugu eskaera gisa hurrengo Leioako Donibane jaietan, baina baita ere auzoko jaietan ere, guztirako balio duelako kontuan hartzeko. Alde batetik, kultura-programazioan euskararen presentzia gehiago indartu behar dala uste dugu. Udalak ulertzen dugu aktibo izan behar duela euskararen aldeko auzian eta ba indar gehiago jarri behar dela. Bestetik, jaien diseinuan herritarren parte-hartze prozesua egin behar da, herritarrek parte hartu behar dute jaien diseinuan, programan, baita ere Mari Pepa eta Arloteren aukeraketan, zergatik ez. Iruñeako udalak berriki parte-hartze prozesu bat zuzendu du eta Iruñeako txupinazoa Yala Palestina Nafarroa elkartea emango du, askotan herritarren aldarri bati jarraituz. Eta azkenik aipatu nahi dugu eta zoriondu nahi dugu Leioako Akelarrea. Leioako Akelarrea herri zati baten ondorioa da. Leioako Akelarreak ez du Udalaren euro bakar bat be gastatzen eta auzolanaren bidez ba leioaztarrei ba izugarrizko kultur-ikuskizuna eta euskalduna eskaintzen dio. Eta, bueno, balioetsi ere... Aipatu dut Akelarrea eta hurrengo urterako ere diseinuan ere Akelarrearen kokalekua eta abar ba horretan ere aintzat hartzea ba herri eragileak eta ba bidean oztoporik ez jartzea. Eskerrik asko.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela: Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

Buenos días. A ver, han pasado las Fiestas de San Juan de Leioa y queremos felicitar a la ciudadanía de Leioa y a los diferentes agentes deportivos, culturales y de danza por la participación habida y sin alargarnos más, desde nuestro grupo político, queremos hacer una propuesta como ruego, de cara a las próximas fiestas de San Juan, pero también de cara a fiestas de barrio. Por un lado, que se incremente y se refuerce la presencia del euskera en las actividades que se realizan en estas fiestas, pensamos que el ayuntamiento debe ser un elemento activo también en ese salto de calidad que hay que dar en la promoción del euskera. Por otro lado, queremos que haya un proceso participativo de la ciudadanía en el diseño de los programas de fiestas, que participen en el programa, en el diseño, también, esto se ha hecho también, por ejemplo, en Pamplona y, por ejemplo, en el txupinazo se ha elegido a una asociación en este caso, pro-Palestina para bueno, de alguna manera, defender la postura que tienen mucha ciudadanía. Luego también, en el caso del Akelarre, el ayuntamiento no gasta ningún euro y se trata de una actividad que se desarrolla mediante el trabajo de la ciudadanía y que ofrece a la ciudadanía pues un espectáculo cultural magnífico en euskera además. Y también poner en valor, bueno, este Akelarre y que bueno, pues el año que viene como digo, se tenga en cuenta también su ubicación para el año que viene y se tenga la colaboración con, pues las asociaciones culturales. Gracias..

EH-Bildu Leioa Udal Taldeko M^a José Peleteiro Ramos andrearen esku hartzea Intervención de D^a M^a Jose Peleteiro Ramos del Grupo Municipal EH-Bildu Leioa

Bueno, según el Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, la realidad en Gaza se ha vuelto peor que el infierno en la tierra. Luego, por otro lado, Jewish Voice for Peace de Estados Unidos, denomina esta fase del genocidio israelí en curso, la solución final de Israel para las y los palestinos en Gaza. Obviamente, lo dice en un sentido crítico, es el sector del sionismo o del movimiento israelí que está en Estados Unidos a favor de una solución justa para el pueblo palestino. Sin embargo, demasiados gobiernos, instituciones y empresas incumplen peligrosamente sus obligaciones legales en virtud del derecho internacional, incluyendo la Convención sobre el Genocidio y la Convención sobre el Apartheid. En septiembre del año 2024 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó una resolución por abrumadora mayoría que adopta la opinión del Consejo del CIJ de julio del 24 y exigió por primera vez, en cuarenta y dos años, la imposición de sanciones a Israel y el fin de la ocupación israelí para septiembre del 2025. En respuesta a este fallo, decenas de expertos en derechos humanos de la ONU, recordaron a todos los estados, que estaban legalmente obligados a, entre otras cosas, imponer sanciones, incluida la congelación de activos a las personas, entidades israelíes involucradas en la ocupación ilegal y el régimen del Apartheid, así como a cualquier entidad o persona nacional o

extranjera sujeta a su jurisdicción que suministre bienes y servicios que puedan contribuir, asistir o facilitar la ocupación y el Apartheid. Bien, nosotros queremos preguntar si, entiendo que no, pero quería preguntar, si el ayuntamiento estaba en conocimiento, hasta que se presentó la moción, pero antes de la moción ya hubo actos de denuncia pública, en conocimiento de cómo se había firmado por parte de Metro Bilbao una licitación, un contrato con una empresa israelí que trabaja en el ámbito de la seguridad. Es decir, que cuando en fiestas el ayuntamiento se reúne para garantizar o para intentar limitar algunos efectos indeseables de las fiestas, se reúne con Metro Bilbao, con el Servicio de Seguridad, está reuniéndose con esta empresa israelí. Entonces, a mí me parece que estamos, de alguna manera, entrando o limitando con ese tipo de actuaciones que acabamos de decir que desde Naciones Unidas se están calificando como de sancionables. Entonces bueno, la petición lógicamente es que, por parte del ayuntamiento se le pida, se le exija a Metro Bilbao que deje, que abandone, esta contratación, sí, sabemos que tiene un coste económico, pero más coste económico tienen los contratos que tanto el Ministerio de Defensa como el Ministerio de Interior del Estado han dejado sin valor en función de este compromiso con la libertad de Palestina. Eso era lo que quería decir.

Euzko Abertzaleak Taldeko Iban Intervención Sr. Alcalde, D. Iban Rodríguez Rodríguez Etxebarria Alkatearen esku Etxebarria, del Grupo Municipal Euzko hartza.

Eskerrik asko, Mari José. Menos mal que no os dejamos a hablar de las mociones que no llegan al Pleno, pero bueno, ya está dicho, ya has dicho el *speech*. Gracias a dios, que en su momento no hicieron lo mismo con las empresas vascas cuando alguna banda armada... Y sabemos que no son equiparables totalmente, pero también, también hubo boicots por parte de algunas acciones más, bueno, no sé si fascistas es la palabra adecuada, pero en contra de productos vascos y demás, menos mal que no hicieron. De todas maneras, entiendo que es un contrato en vigor, un contrato legal, lo cual, es que yo hay cosas que os lo vuelvo a decir, cuando gobernáis hacer las cosas, pero cuando están gobernando otros pedirles lo que no hacéis después vosotros....

Pinueta: Luismi, la mano sabes dónde está. Respecto al informe del CTB a SENER yo creo que es un informe que se pidió antes, creo, en el que, nosotros, ya trasladamos en su momento tanto que se tuviera en cuenta el posible soterramiento del metro de Lamiako, para entender que la estación iba a estar soterrada, porque eso dificultaba lo que es, valga la redundancia, la dificultad mayor, que es la distancia a la que pasa o pasaría ese transporte público por Lamiako, pero bueno, me entero y el gerente del CTB es conocedor de cuál es la postura de los vecinos y vecinas al respecto e incidiremos en eso.

Euskaraz jarraitu zuen:

Continúa en euskera:

Kirolegian, nik uste dut Eguzkiñek komentatutakoaren harira, guri heldu jakun abisu hori egun horretan bero handia egiten eban egun horretan, eta guk protokoloa jarri gendun neurtzeko eta bueno neurri zehatzak jartzeko ba abiapuntutzat jarri genduan. Ez dakit zer nolako soluzioa emon zen, baina bueno, hurrengo komisioan azaldu egiten da.

Mozioen harira ez naiz sartuko.

Leioa App-ko kontuetan begiratuko dugu errakuntzaren bat badago, baina nik uste dut gauza bakarra publiko egiteko edo ez da eurek esatea publiko jartzen dabent edo ez. Horrela izan bada eta errakuntza bat badago begiratuko dugu, baina, *desde luego*, horretan bai ez dagoela, ez horretan ez ezebe, baina horretan ez dago inongo ez protokolorik ez zentsurarik ez ezer grabe, ze publiko egin nahi badabe zera erabiltzaileak, publiko jartzen da eta publiko. Dena den, baldin eta badaukazuz horren zehaztasunak, mesedez, adierazi eta ikusiko dogu.

Respecto... behean egindako ASPANOVA Sentzako dirua lortzeko egin dan hori, zergatik egin dan? Ba pasa den urtean kriston exitoa euki zuelako eta aurten ere egokitzat jotzen genduala egitea. Badakit, eta nik hori be esanda nago teknikariei eta, igual, nahiz eta dana legala izan, dana legala izan, berriro esaten dot, egia da normalean erakunde horiei, eta badiñot, bertoko erakunde bat da be bai, bertoko elkartea bat da, eta emon egiten jake subentzioak eta gero eurek kudeatu egiten dabe. Egia da gestioagatik eskatu dozkuen ea guk ordaindu behar bagentzan bazkaria, eta guk esan geuntzan gauza bakarra da izan zan eurek aukeratzea nahi eben lekua eta faktura helaraztea, eta hori da adierazi egin dana gastu horietan berdin-berdin egiten dan bezala ba Umore Azokan eta beste ekitaldi batzuetan. Zergatik

aukeratu eben batzokia eta ez beste taberna bat? Hori eurei galdetu beharko jakie, guk horretan bai ez dugulako parterik hartu.

San Juan jaiak direla eta, hemen da berdina. Lehengoaren harira, *claro*, herrikoiak zer da, zuen lagunak egiten dabena da herrikoia eta besteak ez? Ze ni hemen bai urten behar nazala teknikarien defentsan. Eta bai zenbait pertsonetatik bertoko teknikari batzuk, teknikariak, ez diñot politikoak, teknikariak jaso dabent benetan ba *es que* ez dakit... Ez naiz berotuko asko, baina benetan guztiz jokoz kanpoko erantzunak, jarrerak, edo beste erakunde bat gainera Ekaitz parte dena, gure kulturarekiko egin jakon errespetu falta, Akelarre aurreko San Juan suan, han egon zan leioaztar pilo bat eta momentu horretan egon zen jarrera pertsona konkretu batzuekiko. Txosnen gunea, Akelarrearen gunea, txosna eta Akelarreak antolatzen dabent artean erabakitako lekua izan da eta hemen eragileak danok gara, danok, leioaztar guztiak, ez bakarrik alde batekoak. Eta benetan, jai hauetan teknikari batzuekiko egon dan jarrera leioaztar batzuen aldetik benetan salagarria dala. Eta euren alde defentsan urtengo naiz hemen eta edonon. Eta hemen jaiak prestatzen dira leioaztar guztien artean, koadrilak parte hartzen dabe egitaraua be bai betetzeo, eurekaz batzartu egiten dira. Bai, Asier, bai, Asier, eta ez esan ezetz. Ez. Eta gauza gehiago, eta gauza gehiago, eta kontzertuak ze nolako tipokoak. Bai, bai, Asier, bai, Asier, bai, Asier. Eta nahiz eta zu haserretu, aurten txosnagunean egon diren ba musika kontzertuak edo dana dalakoa, txosnako pertsonak aukeratutakoak izan dira, eurek aukeratutako taldeak izan dira, beti bezala. *Es más*, aurten sartu egin jake diru gehiago kontzertu gehiago eta hobeagoak euki ahal izateko, *que* nahikoa da hemengo sektarismoa. Daukazuen sektarismoa da lotsagarria, lotsagarria, eta errespetu falta be bai.

Eta nik uste dot erantzuna dagoela dana, ez dago *turno de réplica*. Amaitutzat emoten dugu *plenoa*.

Esku-hartze hori aldi berean itzuli zuen osoko bilkuran zegoen interpreteak, honela:

Intervención que fue traducida de manera simultánea por el intérprete presente en la sesión plenaria, de la siguiente manera:

En el polideportivo a ver, es lo que comentó Eguzkiñe, nos llegó el aviso en ese momento debido al calor que hacía en ese momento, pusimos en marcha el protocolo para hacer las mediciones oportunas y tomar las medidas necesarias, no sé exactamente qué solución se dio, pero bueno, lo explicaremos en la próxima Comisión.

No voy a entrar en el tema de las mociones.

Lo de a ver, el tema de la APP en Leioa vamos a comprobar si hay algún error, pero en principio para hacer algo público o no, es que la misma persona nos diga si quieren que se haga público o no, miraremos si hay algún error, pero desde luego ahí no hay ningún tipo de protocolo ni censura ni absolutamente nada, porque si la persona quiere que se haga pública su queja lo pone y si no quiere que se haga también lo puedo poner. En todo caso, si tienes datos concretos, por favor, muéstranoslos y los veremos.

Sobre el tema del acto para ASPANOVAS bueno, pues se ha hecho porque el año pasado tuvo un gran éxito y este año nos ha parecido oportuno repetirlo también, ya sé y esto ya lo hemos dicho o ya lo he dicho por parte de los técnicos, aunque todo sea legal, es cierto que normalmente a estos organismos, un organismo local o una asociación que es local se les da una subvención y después son ellos quienes las gestionan, es cierto que nos preguntaron a ver si podíamos pagar por la gestión y lo único que hicimos es el tema de la comida, lo único que les dijimos es, bueno, que ellos eligieran el lugar que quisieran y que nos mandaran la factura y esto es lo que se les comunicó. Con respecto a esos gastos es lo mismo que se hace en la Umore Azkoa y en otras zonas, ¿por qué se eligió el Batzokia y no otro restaurante? Eso se lo tenéis que preguntar a ellos no a nosotros, ahí no hemos tenido nada que ver.

Sobre el tema de las fiestas de San Juan bueno, pues lo mismo ¿no? En el sentido de empezar que eso es algo popular ¿eh? Todo lo que hacen vuestros amigos y los demás no porque yo aquí sí que voy a salir en defensa de los/as técnicos y bueno, técnicos no políticos ¿eh? que reciben un trato por parte de algunas personas realmente no sé ni cómo calificarlo, no me voy a calentar demasiado, pero desde luego, algo con respuestas muy fuera de lugar, comentarios fuera de lugar y además, de alguna entidad de la que Ekaitz es parte, a ver, una clara muestra de respeto con el tema del Akelarre de antes del fuego de San Juan, donde hubo muchos leioaztaras con una postura muy concreta sobre determinadas personas. El tema de las txosnas y la zona de txosnas y del Akelarre fueron ellos quienes decidieron la ubicación y aquí a ver, somos toda la ciudadanía quienes participamos en estas cosas no solamente una parte, entonces la postura que ha habido por parte de algunos leioaztaras hacia los técnicos y técnicas es realmente denunciable y voy a salir siempre en su defensa aquí y en cualquier otro lugar, y las fiestas se organizan entre toda la ciudadanía, con las cuadrillas que también, para cumplir también las programaciones que se hacen con las cuadrillas, sí, Asier no digas que no, no digas que no y muchas más cosas y más cosas, y el tipo de conciertos que sí, Asier, que sí, que sí y porque mucho que te enfades por los conciertos que ha habido en la zona de las txosnas pues los han elegido ellos, son ellos quienes han elegido

los grupos como siempre se ha hecho, es más, este año se les ha dado más dinero, más subvenciones para tener mejores y más conciertos, que ya vale hombre, ya vale con este sectarismo, con ese sectarismo que tenéis que es realmente vergonzoso y una falta de respeto enorme. Y con esto creo ya que está respondido todo. No hay turno de réplica y damos por terminado el Pleno.

Eta hamarrak eta hogeita hemeretzi minutu direnean, Alkatetza-Udalburutzak ekitaldia bukatutzat eman du, eta Idazkaritza honi dagokion akta egiteko agindu dio, adostutako eran onetsi dena. Hori guztia ziurtatu dut idazkari nagusia naizen honek

Y siendo las diez horas y treinta y nueve minutos por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo la Secretaria., certifico.

Visto bueno

IBAN RODRIGUEZ ETXEBARRIA
Firma Electronica Alcalde

EIDER SARRIA GUTIERREZ
Firma Electronica ViceSecretaria

LEIOAKO UDALA 26/07/2025

LEIOAKO UDALA 28/07/2025